



"AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE JESÚS TERÁN PEREDO"

Aguascalientes, Ags., a los ocho días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 90 párrafo primero de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes y vistas las facultades y atribuciones de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes que señalan los artículos 2°, 3°, 4°, 14, 18 fracción II, 27 fracciones II y XIII y 33 fracciones II, XIX y XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, en concordancia con los artículos 1° fracción I, 3°, 12 fracciones XI y XVII, 39 fracción III, 60, 63 fracción I y 64 párrafo cuarto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, así como los artículos 1° y 4° de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Aguascalientes, además de los artículos 2°, 8° y 11 fracciones II, XVII y XXXVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes y las demás disposiciones vigentes, se analiza la procedencia de la contratación del Servicio de acceso a plataforma tecnológica para la atracción de inversiones al Estado mediante el "**SOFTWARE DE APLICACIÓN DISEÑADO PARA USAR LA IA Y EL BIG DATA SISTEMÁTICAMENTE PARA IDENTIFICAR COMPAÑÍAS QUE ESTÉN PREPARADAS PARA SU CRECIMIENTO Y EXPANSIÓN**"; en adelante y para efectos de economía señalado solamente como "**Software GAZELLE.AI INC.**", a través de Adjudicación Directa, solicitado por la Secretaría de Desarrollo Económico del Estado de Aguascalientes, al tenor de los siguientes

#### ANTECEDENTES:

1. La Secretaría de Desarrollo Económico del Estado de Aguascalientes, requiere la contratación del Servicio de acceso a plataforma tecnológica para la atracción de inversiones al Estado mediante la aplicación del "**Software GAZELLE.AI INC.**" designada al uso de Big Data (Grandes Datos), para identificar consistentemente a las empresas preparadas para su crecimiento y expansión, por lo que el Ente Requierente previo estudio de mercado, determinó que el proveedor idóneo para la contratación requerida es "**GAZELLE.AI INC.**".
2. La Dirección General de Adquisiciones adscrita a la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, recibió la requisición de compra multianual con número **RS/0000891/2021** emitida en el sistema SIIF por la Oficina del Subsecretario de Inversión y Desarrollo, adscrita a la Secretaría de Desarrollo Económico del Estado de Aguascalientes por un monto de **\$350,020.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA MIL VEINTE PESOS 00/100 M.N.) I.V.A incluido**, teniendo esta requisición como objeto la contratación del Servicio de acceso a plataforma tecnológica para la atracción de inversiones al Estado mediante la aplicación del "**Software GAZELLE.AI INC.**" designada al uso de Big Data (Grandes Datos) para identificar consistentemente a las empresas preparadas para su crecimiento y expansión.
3. La requisición de compra multianual con número **RS/0000891/2021** del sistema SIIF se presenta a continuación:



**SAE**  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
**Contigo al 100**



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE  
AGUASCALIENTES

GOBIERNO DEL ESTADO DE  
AGUASCALIENTES

MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 891 :RS/0000891/2021

REQUISICIÓN MULTIANUAL

10	SEDEC. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO
1006	SUBSECRETARÍA DE INVERSIÓN Y DESARROLLO
100601	OFICINA DEL SUBSECRETARIO DE INVERSIÓN Y DESARROLLO
Origen del Recurso	GA
Tipo de Procedimiento	ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN

Estatus	AUTORIZADA	
	Fecha	Hora
Elaboración	jue. 25/11/2021	14:44:35
Autorización Presupuestal	mar. 07/12/2021	8:36:27

Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave
632030053	1.00	SERVICIO	\$301,741.38	\$301,741.38	\$48,278.62	\$350,020.00	

Desección  
SERVICIO  
SERVICIO DE ACCESO A PLATAFORMA TECNOLÓGICA PARA LA ATRACCIÓN DE INVERSIONES AL ESTADO MEDIANTE LA APLICACIÓN DE SOFTWARE GAZELLE AI DESIGNADA AL USO DE BIG DATA ( GRANDES DATOS ) PARA IDENTIFICAR CONSISTENTEMENTE A LAS EMPRESAS PREPARADAS PARA EL CRECIMIENTO Y LA EXPANSIÓN.

A TRAVÉS DE TODAS LAS SIGUIENTES FUNCIONALIDADES CON LAS QUE CUENTA LA PLATAFORMA

1.- CAPACIDADES DE APRENDIZAJE AUTOMÁTICO:  
ES UNA BASE DE DATOS QUE PRESENTA ALGORÍTMOS ENTRENADOS PARA INDEXAR COMPAÑÍAS EN FUNCIÓN DE SU PROBABILIDAD DE EXPANSIÓN. ESTAS SEÑALES SE UTILIZAN PARA ENTRENAR ALGORÍTMOS DE APRENDIZAJE PARA DETECTAR ATRIBUTOS DE LAS EMPRESAS, A TRAVÉS DE LA COMBINACIÓN DE APRENDIZAJE AUTOMÁTICO Y DATOS ECONÓMICOS PARA PRONOSTICAR EL CRECIMIENTO A NIVEL DE EMPRESA.

2.- MAPAS DE CALENTAMIENTO DE INDUSTRIAS  
ES UNA PLATAFORMA DE DATOS QUE INCLUYE MAPAS DE CALOR DESARROLLADOS A NIVEL ESTATAL Y MUNICIPAL. ESTOS MAPAS DE CALOR PERMITEN A LOS USUARIOS FINALES DESCUBRIR LA DENSIDAD Y EL CRECIMIENTO EN FUNCIÓN DE LOS SALARIOS TOTALES, LOS SALARIOS PROMEDIO, LAS GANANCIAS, LOS INGRESOS Y LOS ESTABLECIMIENTOS. ESTA FUNCIÓN DE MAPEO TÉRMICO AYUDA A LOS USUARIOS A COMPRENDER LAS NECESIDADES DE OCUPACIÓN EN LAS INDUSTRIAS DESTACADAS EN TODOS LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO.

3.- ECOSISTEMA DE COMPRA Y VENTA DE LA INDUSTRIA:  
LA PLATAFORMA DE DATOS PRESENTA LA CAPACIDAD DE EXPONER LOS ECOSISTEMAS DE COMPRA Y VENTA EN LAS INDUSTRIAS ASENTADAS EN EL ESTADO Y GENERAR LISTAS DE COMPAÑÍAS ESPECÍFICAS PARA ESTAS INDUSTRIAS (COMPRA O VENTA) A NIVEL ESTATAL Y MUNICIPAL.

4.- CAPACIDADES DE BÚSQUEDA COMBINADA.  
CON ESTA HERRAMIENTA SE IDENTIFICARÁN EMPRESAS E INDUSTRIAS EMERGENTES, A TRAVÉS DE LA BÚSQUEDA DE AGRUPACIONES DE SUBCONJUNTOS Y SUBGRUPOS DE NEGOCIOS, FINANCIACIÓN DE CAPITAL DE RIESGO, INGRESOS, CRECIMIENTO (BASADO EN LISTAS DE CRECIMIENTO DE COMPAÑÍAS DE TERCEROS) E INDEXACIÓN DE CERTICACIÓN PATENTADA (PUNTAJES G).

PRECIO: \$301,741.38 IVA: \$48,278.62 TOTAL DEL SERVICIO: \$350,020.00 MXN

PAGABLES DE MANERA MENSUAL: \$63,640.00 MXN EN DICIEMBRE DEL 2021 Y \$31,820.00 DE ENERO A SEPTIEMBRE 2022 DE LA SIGUIENTE MANERA:

EJERCICIO	MES	MONTO	IVA	TOTAL
2021	DICIEMBRE	\$54,862.07	\$8,777.93	\$63,640.00
2022	ENERO	\$27,431.03	\$4,389.97	\$31,820.00
2022	FEBRERO	\$27,431.03	\$4,389.97	\$31,820.00
2022	MARZO	\$27,431.03	\$4,389.97	\$31,820.00
2022	ABRIL	\$27,431.03	\$4,389.97	\$31,820.00
2022	MAYO	\$27,431.03	\$4,389.97	\$31,820.00
2022	JUNIO	\$27,431.03	\$4,389.97	\$31,820.00
2022	JULIO	\$27,431.03	\$4,389.97	\$31,820.00
2022	AGOSTO	\$27,431.03	\$4,389.97	\$31,820.00
2022	SEPTIEMBRE	\$27,431.03	\$4,389.97	\$31,820.00

FECHA DE INICIO DEL SERVICIO: UN DÍA NATURAL POSTERIOR A LA ADJUDICACIÓN

FECHA DE TÉRMINO: SEPTIEMBRE DEL 2022

ENTREGABLES

-1 ACCESO PARA 1 USUARIO EN LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES- DIRECTORA GENERAL DE ATRACCIÓN DE INVERSIONES  
LIC. MONSERRAT MAGAÑA OCAÑA  
CORREO: MONSERRAT.MAGANA@AGUASCALIENTES.GOB.MX

FECHA DE ENTREGA DEL ACCESO: 1 DÍA NATURAL A PARTIR DE LA FECHA DE ADJUDICACIÓN.

VIGENCIA DEL ACCESO: 1 DÍA NATURAL DESPUES DE LA ADJUDICACIÓN Y HASTA SEPTIEMBRE DEL 2022.



10	SEDEC. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	Estatus	AUTORIZADA
1006	SUBSECRETARIA DE INVERSIÓN Y DESARROLLO		
100601	OFICINA DEL SUBSECRETARIO DE INVERSIÓN Y DESARROLLO		
Origen del Recurso	GA		
Tipo de Procedimiento	ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN		

	Fecha	Hora
Elaboración	jue. 25/11/2021	14:44:35
Autorización Presupuestal	mar. 07/12/2021	8:36:27

Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave
------------	----------	------------------	-----------------	----------	-----	--------------	-------

FORMA DE PAGO: ALOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA O CFDI DE MANERA MENSUAL CORRESPONDIENTE AL SERVICIO PRESTADO, DE CONFORMIDAD CON EL CALENDARIO DE PAGOS SEÑALADO ANTERIORMENTE

GARANTÍA: CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES DE CALIDAD CONVENIDAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO

TIEMPO DE REPARACIÓN Y/O REPOSICIÓN: 1 DÍA NATURAL A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O VÍA REMOTA

LUGAR DE ENTREGA: AV. UNIVERSIDAD # 1001, PISO 8º, EDIFICIO TORRE PLAZA BOSQUES, FRACCIONAMIENTO BOSQUES DEL PRADO NORTE, AGUASCALIENTES, AGS., C.P. 20127 DE LUNES A VIERNES EN HORARIO DE OFICINA DE 8:00 A 15:00 HORAS.

1.00	\$301,741.36	\$301,741.36	\$49,278.62	\$350,020.00	100803-00338-63203-2-106
------	--------------	--------------	-------------	--------------	--------------------------

Total	<u><u>\$350,020.00</u></u>
-------	----------------------------

Justificación de la Requisición:

SERVICIO DE ACCESO DE USUARIO PARA LA APLICACIÓN DE SOFTWARE DESIGNADA AL USO BIG DATA ( GRANDES DATOS ) PARA CONTAR CON INFORMACIÓN DE PRIMERA MANO SOBRE LAS EMPRESAS INTERNACIONALES PROSPECTAS A INVERTIR EN MÉXICO Y POR ENDE EN EL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

Lugar de Entrega:

AV. UNIVERSIDAD # 1001, PISO 8 EDIFICIO TORRE PLAZA BOSQUES, FRACC. BOSQUES DEL PRADO NORTE, AGUASCALIENTES, AGS., C.P. 20127, DE LUNES A VIERNES DE 08:00 A 15:00 HORAS

Responsable de Recepción: Mtro EDUARDO ALBERTO INFANTE PRIEGO, SUBSECRETARIO DE INVERSIÓN Y DESARROLLO O QUIEN LO SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES.

Teléfono: 4499102611-5060

Tiempo de Entrega: Conforme a lo solicitado



**GOBIERNO DEL ESTADO DE  
AGUASCALIENTES**

Módulo de Adquisiciones  
Requisición 891:RS/0000891/2021  
Requisición Multianual  
Calendarizado Presupuestal

10	SEDEC. SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO	Estatus: AUTORIZADA
1006	SUBSECRETARÍA DE INVERSIÓN Y DESARROLLO	
100601	OFICINA DEL SUBSECRETARIO DE INVERSIÓN Y DESARROLLO	
Origen del Recurso	GA	
Tipo de Procedimiento	ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN	

Clave Artículo	Clave Presupuestal	Cantidad	Precio Unitario	SubTotal	I.V.A.	Importe Neto	
1	632030053	100603-00338-63203-2-106	10.00	\$ 301,741.38	\$ 301,741.38	\$ 48,278.62	\$ 350,020.00

Calendarizado Mensual

Mes	Cantidad	Subtotal	Impuesto	Total	Año
12	1.00	\$54,862.07	\$8,777.93	\$63,640.00	2021
<b>Total Anualizado:</b>					<b>\$63,640.00</b>
1	1.00	\$27,431.03	\$4,388.97	\$31,820.00	2022
2	1.00	\$27,431.03	\$4,388.97	\$31,820.00	2022
3	1.00	\$27,431.03	\$4,388.97	\$31,820.00	2022
4	1.00	\$27,431.03	\$4,388.97	\$31,820.00	2022
5	1.00	\$27,431.03	\$4,388.97	\$31,820.00	2022
6	1.00	\$27,431.03	\$4,388.97	\$31,820.00	2022
7	1.00	\$27,431.03	\$4,388.97	\$31,820.00	2022
8	1.00	\$27,431.03	\$4,388.97	\$31,820.00	2022
9	1.00	\$27,431.03	\$4,388.97	\$31,820.00	2022
<b>Total Anualizado:</b>					<b>\$286,380.00</b>
<b>Total :</b>		<b>\$301,741.38</b>	<b>\$48,278.62</b>	<b>\$350,020.00</b>	

Total General: \$350,020.00



4. Se adjunta a la requisición de compra multianual con número **RS/0000891/2021** del sistema SIIF la siguiente documentación:

1. Autorización de Inicio de Procedimiento para Adquisiciones.
2. Investigación de mercado.
3. Oficio número **SEDEC/280/2021**, de fecha siete de diciembre de dos mil veintiuno, suscrito por el Lic. Manuel Alejandro González Martínez, en su carácter de Secretario Desarrollo Económico del Estado de Aguascalientes.
4. Justificación de Solicitud de contratación de servicios, de fecha siete de diciembre de dos mil veintiuno, suscrita por el Lic. Manuel Alejandro González Martínez, en su carácter Secretario Desarrollo Económico del Estado de Aguascalientes.
5. Oficio **SEDEC/276/2021** de solicitud de autorización de compromiso de pago plurianual y dictamen adjunto, de fecha 24 de noviembre de 2021, suscrito por el Lic. Manuel Alejandro González Martínez, en su carácter de Secretario Desarrollo Económico del Estado de Aguascalientes.
6. Oficio **SEFI 2477/2021** de autorización para establecer compromisos de pago que rebasan un ejercicio presupuestal con cargo al presupuesto 2021 para la contratación del servicio de acceso a plataforma tecnológica para la atracción de inversiones al Estado, conforme al artículo 55 fracción I de la Ley de Presupuesto, Gasto Público y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Aguascalientes, suscrito por el C.P. Carlos de Jesús Magallanes García, Secretario de Finanzas del Estado de Aguascalientes.
7. Cotización del Proveedor “**GAZELLE.AI INC.**” y negativas de cotización de los proveedores “**ALBERTO FRANCISCO ALDAPE BARRIOS**” y “**CENTRO DE INNOVACIÓN EMPRESARIAL DE AGUASCALIENTES, A.C.**”
8. Certificado de Registro de Derechos de Autor del proveedor “**GAZELLE.AI INC.**”, de fecha 10 de marzo de 2021, expedido por la Oficina de la Propiedad Intelectual de Canadá, en Montreal, Quebec, Canadá.
9. Cartas de manifestación de no presentación de Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales federales y de no contar con trabajadores adscritos al Instituto Mexicano del Seguro Social debido a que no cuenta con residencia en México ya que es una empresa extranjera; y Opinión Positiva de cumplimiento de obligaciones estatales, emitida por la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes respecto del proveedor “**GAZELLE.AI INC.**”
10. Carta de no conflicto de intereses del proveedor “**GAZELLE.AI INC.**”

A continuación, se presenta la información relacionada con anterioridad siendo esta la siguiente:



**SAE**  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
**Contigo al 100**

### 1. Autorización de Inicio de Procedimiento para Adquisiciones.

#### AUTORIZACIÓN DE INICIO DE PROCEDIMIENTO

De acuerdo a lo establecido por el Artículo 17 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado

NUMERO DE REQUISICION: RS/0000891/2021

ESTATUS DE REQUISICION Y FECHA: AUTORIZADA 07/12/2021

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO

ORIGEN DEL RECURSO: ESTATAL

¿AREA JURIDICA DE SU DEPENDENCIA ANALIZO LA PROCEDENCIA DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS

PARA ESTA CONTRATACION? SI ( ) NO APLICA ( X )

FECHA DE AUTORIZACION:	07 DIC 2021
HORA:	14:06
DEPARTAMENTO:	DEPARTAMENTO DE PLANEACION Y DESARROLLO

CONCEPTO	¿A QUIEN VA DIRIGIDO EL PROYECTO O PROGRAMA?	JUSTIFICACION DE LA ADQUISICION (PLAN SEXENAL 2016-2022)	PRESUPUESTO AUTORIZADO
SERVICIO DE ACCESO A PLATAFORMA TECNOLÓGICA PARA LA ATRACCION DE INVERSIONES AL ESTADO DE AGUASCALIENTES, MEDIANTE LA APLICACIÓN DE SOFTWARE GAZELLE.AI INC. DESIGNADA AL USO DE BIG DATA ( GRANDES DATOS ), PARA IDENTIFICAR CONSISTENTEMENTE A LAS EMPRESAS PREPARADAS PARA EL CRECIMIENTO Y LA EXPANSIÓN.	PARA LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO	LA IMPORTANCIA DE ESTA ESTRATEGIA ES PARA CUMPLIR CON LO PLANTEADO EN EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO ESPECIFICAMENTE EN EL EJE IV "AGUASCALIENTES COMPETITIVO, DIVERSIFICADO Y PRÓSPERO "	\$350,020.00

ADMINISTRATIVO DE LA DEPENDENCIA	TITULAR DE LA DEPENDENCIA	DIRECCION GENERAL DE ADQUISICIONES	SECRETARIO DE ADMINISTRACION
LIC. MARIO RODRIGUEZ ACEVEDO	LIC. MANUEL ALEJANDRO GONZALEZ MARTINEZ	C.P. BERTHA ALICIA GALLEGOS ROCHA	C.P. JUAN FRANCISCO LARIOS ESPARZA



## 2. Investigación de mercado.

### INVESTIGACIÓN DE MERCADO

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO  
DEL RESULTADO DE ESTA INVESTIGACIÓN SE REALIZA LA REQUISICIÓN DE COMPRA NÚMERO: RS/000091/2021

FECHA DE ELABORACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO: 09/11/2021

MÉTODO UTILIZADO PARA LA INVESTIGACIÓN:  mediana  promedio

CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO:  nacional  internacional (x)

EXISTENCIA DE PROVEEDORES A NIVEL:  nacional (x)  internacional (x)\*

RAZONES:

EXISTENCIA DE BIENES A NIVEL: INTERNACIONAL (x) no  NACIONAL si (x) no ( ), CUMPLE CON EL PORCENTAJE DE CUANDO MENOS 65% DE CONTENIDO NACIONAL: si (x) no ( )



**AGUASCALIENTES**  
GOBIERNO DEL ESTADO

No. De Proveedor Inscripció (A)	No. De Partida (B)	Proveedor (1) Nombre completo de la Persona Física o Moral, que coincide con el RFC y Nombre Comercial	Resumen de la Descripción del bien, arrendamiento o servicio (2)	Proporciona las condiciones solicitadas de calidad y oportunidad? Si o No (3)	Cantidad de bienes o servicios a surtir (4)	Organ del bien, Nacional o Internacional (5)	Requisito 1 Calidad	Requisito 2 Soporte técnico	Requisito 3 Precio	Precio sin IVA (6)
PRO0838	1	GAZELLE AI, INC	SERVICIO DE ACCESO A PLATAFORMA TECNOLÓGICA PARA LA ATRACCIÓN DE INVERSIONES AL ESTADO MEDIANTE LA APLICACIÓN DE SOFTWARE GAZELLE.AI INC. DESIGNADA AL USO DE BIG DATA (GRANDES DATOS) PARA IDENTIFICAR CONSISTENTEMENTE A LAS EMPRESAS PREPARADAS PARA EL CRECIMIENTO Y LA EXPANSIÓN	SI	1	INTERNACIONAL	X	X	X	\$301,741.38
PRO0799	1	ALBERTO FRANCISCO ALDAPE BARRIOS	SERVICIO DE ACCESO A PLATAFORMA TECNOLÓGICA PARA LA ATRACCIÓN DE INVERSIONES AL ESTADO MEDIANTE LA APLICACIÓN DE SOFTWARE GAZELLE.AI INC DESIGNADA AL USO DE BIG DATA (GRANDES DATOS) PARA IDENTIFICAR CONSISTENTEMENTE A LAS EMPRESAS PREPARADAS PARA EL CRECIMIENTO Y LA EXPANSIÓN	no	1	NACIONAL				\$0.00
PRO0660	1	CENTRO DE INNOVACIÓN EMPRESARIAL DE AGUASCALIENTES, A. C.	SERVICIO DE ACCESO A PLATAFORMA TECNOLÓGICA PARA LA ATRACCIÓN DE INVERSIONES AL ESTADO MEDIANTE LA APLICACIÓN DE SOFTWARE GAZELLE.AI INC DESIGNADA AL USO DE BIG DATA (GRANDES DATOS) PARA IDENTIFICAR CONSISTENTEMENTE A LAS EMPRESAS PREPARADAS PARA EL CRECIMIENTO Y LA EXPANSIÓN.	no	1	NACIONAL				\$0.00

### FUENTES CONSULTADAS (10)

Las fuentes consultadas fueron: PRESTADORES DE SERVICIOS

Elaboró ( )   
**MTR. EDUARDO ALBERTO INFANTE PRIEGO**  
 Nombre y Firma del Titular del  
 SUBSECRETARIO DE INVERSIÓN Y DESARROLLO

Revisor ( )   
**LIC. MARIO RODRÍGUEZ ACEVEDO**  
 Nombre y Firma del  
 Director de Administración y Finanzas



**SAE**  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
**Contigo al 100**

3. Oficio número, de fecha **SEDEC/280/2021**, de fecha siete de diciembre de dos mil veintiuno, suscrito por el Lic. Manuel Alejandro González Martínez, en su carácter de Secretario Desarrollo Económico del Estado de Aguascalientes.



**SEDEC**  
SECRETARÍA DE  
DESARROLLO ECONÓMICO  
**Contigo al 100**



Secretaría de Desarrollo Económico SEDEC/280/2021.  
Aguascalientes, Ags., a 07 de Diciembre del 2021.

C. P. JUAN FRANCISCO LARIOS ESPARZA  
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL  
ESTADO DE AGUASCALIENTES  
PRESENTE.

En términos de lo dispuesto por el artículo 134 párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 90 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, los artículos 9º, 18 fracción V, 19, 27 fracciones II, XIII y XXVI y 36 fracciones XXIV y XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, artículos 4 fracción II inciso a), 6, 7 fracciones I, IV, XIV y XXI, XIV, 9, 11, 16 fracciones I, XX y XXVIII y 18 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Económico del Estado de Aguascalientes, Artículos 60 y 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios y artículos 35 y 36 de la Ley para el Fomento a la Economía, la Inversión y el Empleo para el Estado de Aguascalientes, por este medio y respecto a la solicitud emitida por esta Dependencia a través de la requisición No. RS/0000891/2021 del SIIF, por un monto total de \$ 350,020.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA MIL VEINTE PESOS 00/100 M.N.), incluye IVA, solicitamos su autorización para la contratación del Servicio de acceso a la Plataforma Tecnológica para la atracción de Inversiones al Estado mediante el Software de la aplicación diseñado para usar la IA y el Big Data sistemáticamente para identificar compañías que están preparadas para su crecimiento y expansión GAZELLE.AI INC., en adelante software, ya que se actualiza el supuesto establecido en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios el cual a la letra establece:

"Artículo 63: Se podrán contratar adquisiciones, arrendamientos o servicios por adjudicación directa, esto es, sin sujetarse a los procedimientos de contratación previstos en el artículo 39, cuando se esté en alguno de los siguientes casos:

- I. Cuando no existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, cuando en el mercado sólo exista un posible oferente o el contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos;

...

El pago del servicio se realizará en 10 pagos mensuales de acuerdo a lo siguiente:  
 Pago 1: diciembre 2021 subtotal \$54,862.07, IVA \$8,777.93 total del mes \$ 63,640.00  
 Pago 2: enero 2022 subtotal \$27,431.03, IVA \$4,388.97, total del mes \$31,820.00  
 Pago 3: febrero 2022 subtotal \$27,431.03, IVA \$4,388.97, total del mes \$31,820.00

"Año del Bicentenario del Natalicio de Jesús Terán Peredo"



**SAE**  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
**Contigo al 100**



**SEDEC**  
SECRETARÍA DE  
DESARROLLO ECONÓMICO  
**Contigo al 100**

Pago 4: marzo 2022 subtotal \$27,431.03, IVA \$4,388.97, total del mes \$31,820.00

Pago 5: abril 2022 subtotal \$27,431.03, IVA \$4,388.97, total del mes \$31,820.00

Pago 6: mayo 2022 subtotal \$27,431.03, IVA \$4,388.97, total del mes \$31,820.00

Pago 7: junio 2022 subtotal \$27,431.03, IVA \$4,388.97, total del mes \$31,820.00

Pago 8: julio 2022 subtotal \$27,431.03, IVA \$4,388.97, total del mes \$31,820.00

Pago 9: agosto 2022 subtotal \$27,431.03, IVA \$4,388.97, total del mes \$31,820.00

Pago 10: septiembre 2022 subtotal \$27,431.03, IVA \$4,388.97, total del mes \$31,820.00

En relación con lo anterior, se actualiza el supuesto de optar por la no realización de un procedimiento de invitación a cuando menos tres personas por monto y seguir el de Adjudicación Directa establecido por el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, toda vez que el proveedor **GAZELLE.AI INC.**, cuenta con los derechos de autor para llevar a cabo el servicio requerido por esta Secretaría según consta en registro número 1179577 emitido de conformidad con las secciones 49 y 53 de la Ley de Derechos de Autor de Montreal, Quebec, Ca. en fecha 10 de Marzo del 2021.

La necesidad de la contratación del acceso a esta plataforma, es para contar con información de primera mano sobre las empresas Internacionales prospectas a Invertir en México y por ende en el Estado de Aguascalientes. A través de ésta plataforma también contaremos con los contactos directos para tener un primer acercamiento con dichas empresas, además de que algunas de ellas formarán parte de las agendas Internacionales en las que participará el Gobernador del Estado.

La importancia de esta estrategia es para cumplir con lo planteado en el Plan Estatal de Desarrollo específicamente en el eje IV “AGUASCALIENTES COMPETITIVO, DIVERSIFICADO Y PRÓSPERO”. Cabe Mencionar que ésta Secretaría de Desarrollo Económico del Gobierno del Estado de Aguascalientes cuenta con la suficiencia presupuestal necesaria para llevar a cabo la contratación en comento. Sin otro particular por el momento y agradeciendo la atención a la presente, quedo de usted.

ATENTAMENTE

LIC. MANUEL ALEJANDRO GONZÁLEZ MARTÍNEZ  
SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO.

C.c.p. Juan Francisco Larios Esparza.-Secretario de Administración.  
C.P. Bertha Alicia Gallegos Rocha.- Directora General de Adquisiciones.  
LIC. Mario Rodríguez Acevedo.-Director General de Administración y Finanzas.  
Archivo

“Año del Bicentenario del Natalicio de Jesús Terón Peredo”



4. Justificación de Solicitud de contratación de servicios, de fecha siete de diciembre de dos mil veintiuno, suscrita por el Lic. Manuel Alejandro González Martínez, en su carácter Secretario Desarrollo Económico del Estado de Aguascalientes.

 <b>AGUASCALIENTES</b> GOBIERNO DEL ESTADO <b>Contigo al 100</b>	<p>Gobierno del Estado de Aguascalientes</p> <p>Código: N/A.  Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación por Adjudicación Directa  Responsable:</p> <p>JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</p> <p>Área que genera:  Fecha de liberación: Fecha de revisión: S/R  Tiempo de retención:</p>
--	---

Aguascalientes, Ags., a 07 de diciembre del 2021-----

Vistas las facultades y atribuciones prevista por los artículos 134 párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 90 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, los artículos 9, 18 fracción V, 19, 27 fracciones II, XIII y 36 fracciones XXIV y XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, artículos 4 fracción II inciso a), 6,7 fracciones IV y XIV, 9, 11, 16 fracciones I, IV, XIV y XXI, 9,11,16 fracciones I, XX y XXVIII y 18 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Económico, 35 y 36 de la Ley para el Fomento a la Economía, la Inversión y el Empleo para el Estado de Aguascalientes, artículos 60 y 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios y toda vez que el recurso se pretende destinar para la Contratación de Servicios requeridos por la Secretaría de Desarrollo Económico del Gobierno del Estado de Aguascalientes, con la finalidad de dar cabal cumplimiento a lo señalado en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, se emite la siguiente:

#### JUSTIFICACIÓN:

##### 1. OBJETO Y ALCANCES DE LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS:

Con la ausencia de PROMÉXICO, agencia que se encargaba de la promoción e identificación de oportunidades de inversión y desarrollo del país, los 5 estados de la Alianza Centro Bajío Occidente se han visto en la necesidad de integrar estrategias que contrarresten las decisiones federales. Es por ello que, se desarrolló la herramienta digital GAZELLE.AI INC., que identifica la gran área de oportunidad en la identificación específica de la oferta productiva de las regiones, así como las demandas de compra.

De esta manera, se identifica si México tiene oferta productiva sólida en ciertos sectores, en caso de que así sea, se tendrá como consecuencia una vinculación de negocios que incrementaría su contenido regional y productividad, pero si muestra una oferta débil o nula en algún sector, podrá ser indicador para desarrollar estrategias de atracción de inversiones a dicho sector.

El objetivo detrás de GAZELLE.AI.INC., se encuentra en la implementación de un programa de inteligencia de negocios que permita a través de sistemas tecnológicos, el aceleramiento del encadenamiento productivo, la promoción de exportaciones de empresas regionales y el desarrollo de un nuevo modelo de gestión proactiva y estratégica de atracciones de nuevas inversiones.

En otras palabras, busca integrar la oferta productiva de la región, creando una articulación productiva mediante oportunidades de negocios derivados de necesidades identificadas en la cadena de proveeduría nacional e internacional.

Al ser una herramienta en la que no solamente empresas compradoras de la región puedan monitorear, sino que empresas extranjeras también puedan tener acceso a esta plataforma y conocer como está constituida nuestra cadena de suministro a nivel local, estatal y regional. Además, podrán contactar a empresas locales buscando crear vínculos de negocio que pudieran resultar en la internacionalización de las empresas y exportación de sus productos, promocionando de esta manera la marca "Hecho en México".

Asimismo, dichas empresas compradoras extranjeras podrán colocar requerimientos de compra en la plataforma, brindándole a las empresas locales apertura de mercados extranjeros.

Firma



**SAE**  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
**Contigo al 100**

	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A. Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación por Adjudicación Directa. Responsable:
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Área que genera: Fecha de liberación: Fecha de revisión: S/R Tiempo de retención:

**2. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:**

REQ	PART	DESCRIPCIÓN	UNIDAD SERVICIO	CANT.
RS/0000891/2021	1	<p>EL SERVICIO DE ACCESO A ESA PLATAFORMA TECNOLÓGICA DE BIG DATA ( GRANDES DATOS Y ENCADENAMIENTO ) S-CHAIN SOFT PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN MODELO DE INTELIGENCIA DE NEGOCIOS BAJO LA MARCA PROPIA DE GAZELLE.AI INC. ( CON LA TITULARIDAD DEL SERVICIO DE ACUERDO AL REGISTRO PÚBLICO DEL DERECHO DE AUTOR DENOMINADO GAZELLE.AI INC. CON NÚMERO DE REGISTRO: 1179577 ).</p> <p>SERVICIO DE ACCESO A PLATAFORMA TECNOLÓGICA PARA LA ATRACCIÓN DE INVERSIONES AL ESTADO MEDIANTE LA APLICACIÓN DE SOFTWARE GAZELLE.AI INC. DESIGNADA AL USO DE BIG DATA ( GRANDES DATOS ) PARA IDENTIFICAR CONSISTENTEMENTE A LAS EMPRESAS PREPARADAS PARA EL CRECIMIENTO Y LA EXPANSIÓN.</p> <p>A TRAVÉS DE TODAS LAS SIGUIENTES FUNCIONALIDADES CON LAS QUE CUENTA LA PLATAFORMA:</p> <p>1.- CAPACIDADES DE APRENDIZAJE AUTOMÁTICO: ES UNA BASE DE DATOS QUE PRESENTA ALGORÍTMOS ENTRENADOS PARA INDEXAR COMPAÑÍAS EN FUNCIÓN DE SU PROBABILIDAD DE EXPANSIÓN. ESTAS SEÑALES SE UTILIZAN PARA ENTRENAR ALGORÍTMOS DE APRENDIZAJE PARA DETECTAR ATRIBUTOS DE LAS EMPRESAS, A TRAVÉS DE LA COMBINACIÓN DE APRENDIZAJE AUTOMÁTICO Y DATOS ECONÓMICOS PARA PRONOSTICAR EL CRECIMIENTO A NIVEL DE EMPRESA.</p> <p>2.- MAPAS DE CALENTAMIENTO DE INDUSTRIAS: ES UNA PLATAFORMA DE DATOS QUE INCLUYE MAPAS DE CALOR DESARROLLADOS A NIVEL ESTATAL Y MUNICIPAL. ESTOS MAPAS DE CALOR PERMITEN A LOS USUARIOS FINALES DESCUBRIR LA DENSIDAD Y EL CRECIMIENTO EN FUNCIÓN DE LOS SALARIOS TOTALES, LOS SALARIOS PROMEDIO, LAS GANANCIAS, LOS INGRESOS Y LOS ESTABLECIMIENTOS. ESTA FUNCIÓN DE MAPEO TÉRMICO AYUDA A LOS USUARIOS A COMPRENDER LAS NECESIDADES DE OCUPACIÓN EN LAS INDUSTRIAS DESTACADAS EN TODOS LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO.</p> <p>3.- ECOSISTEMA DE COMPRA Y VENTA DE LA INDUSTRIA: LA PLATAFORMA DE DATOS PRESENTA LA CAPACIDAD DE EXPONER LOS ECOSISTEMAS DE COMPRA Y VENTA EN LAS INDUSTRIAS ASENTADAS EN EL ESTADO Y GENERAR LISTAS DE COMPAÑÍAS ESPECÍFICAS PARA ESTAS</p>		1



**SAE**  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
**Contigo al 100**

 <b>AGUASCALIENTES</b> GOBIERNO DEL ESTADO <b>Contigo al 100</b>	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación por Adjudicación Directa. Responsable:
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Área que genera: Fecha de liberación: Fecha de revisión: S/R Tiempo de retención:

	<p>INDUSTRIAS (COMPRA O VENTA) A NIVEL ESTATAL Y MUNICIPAL.</p> <p>4.- CAPACIDADES DE BÚSQUEDA COMBINADA; CON ESTA HERRAMIENTA SE IDENTIFICARÁN EMPRESAS E INDUSTRIAS EMERGENTES, A TRAVES DE LA BÚSQUEDA DE AGRUPACIONES DE SUBCONJUNTOS Y SUBGRUPOS DE NEGOCIOS, FINANCIACIÓN DE CAPITAL DE RIESGO, INGRESOS, CRECIMIENTO (BASADO EN LISTAS DE CRECIMIENTO DE COMPAÑIAS DE TERCEROS) E INDEXACIÓN DE CRECIMIENTO PATENTADA (PUNTAJES G).</p> <p>PRECIO: \$301,741.38 IVA: \$48,278.62 TOTAL DEL SERVICIO: \$ 350,020.00 MXN</p> <p>PAGABLES DE MANERA MENSUAL: \$63,640.00 MXN EN DICIEMBRE DEL 2021 Y \$31,820.00 DE ENERO A SEPTIEMBRE 2022 DE LA SIGUIENTE MANERA:</p> <table> <thead> <tr> <th>EJERCICIO</th><th>MES</th><th>MONTO</th><th>IVA</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2021</td><td>DICIEMBRE</td><td>\$54,862.07</td><td>\$8,777.93</td></tr> <tr> <td></td><td>\$63,640.00</td><td></td><td></td></tr> <tr> <td>2022</td><td>ENERO</td><td>\$27,431.03</td><td>\$4,388.97</td></tr> <tr> <td></td><td>\$31,820.00</td><td></td><td></td></tr> <tr> <td>2022</td><td>FEBRERO</td><td>\$27,431.03</td><td>\$4,388.97</td></tr> <tr> <td></td><td>\$31,820.00</td><td></td><td></td></tr> <tr> <td>2022</td><td>MARZO</td><td>\$27,431.03</td><td>\$4,388.97</td></tr> <tr> <td></td><td>\$31,820.00</td><td></td><td></td></tr> <tr> <td>2022</td><td>ABRIL</td><td>\$27,431.03</td><td>\$4,388.97</td></tr> <tr> <td></td><td>\$31,820.00</td><td></td><td></td></tr> <tr> <td>2022</td><td>MAYO</td><td>\$27,431.03</td><td>\$4,388.97</td></tr> <tr> <td></td><td>\$31,820.00</td><td></td><td></td></tr> <tr> <td>2022</td><td>JUNIO</td><td>\$27,431.03</td><td>\$4,388.97</td></tr> <tr> <td></td><td>\$31,820.00</td><td></td><td></td></tr> <tr> <td>2022</td><td>JULIO</td><td>\$27,431.03</td><td>\$4,388.97</td></tr> <tr> <td></td><td>\$31,820.00</td><td></td><td></td></tr> <tr> <td>2022</td><td>AGOSTO</td><td>\$27,431.03</td><td>\$4,388.97</td></tr> <tr> <td></td><td>\$31,820.00</td><td></td><td></td></tr> <tr> <td>2022</td><td>SEPTIEMBRE</td><td>\$27,431.03</td><td>\$4,388.97</td></tr> <tr> <td></td><td>\$31,820.00</td><td></td><td></td></tr> </tbody> </table> <p>FECHA DE INICIO DEL SERVICIO: UN DÍA NATURAL POSTERIOR A LA ADJUDICACIÓN.</p> <p>FECHA DE TÉRMINO: SEPTIEMBRE DEL 2022</p> <p>ENTREGABLES:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- 1 ACCESO PARA 1 USUARIO EN LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL ESTADO DE</li> </ul>	EJERCICIO	MES	MONTO	IVA	2021	DICIEMBRE	\$54,862.07	\$8,777.93		\$63,640.00			2022	ENERO	\$27,431.03	\$4,388.97		\$31,820.00			2022	FEBRERO	\$27,431.03	\$4,388.97		\$31,820.00			2022	MARZO	\$27,431.03	\$4,388.97		\$31,820.00			2022	ABRIL	\$27,431.03	\$4,388.97		\$31,820.00			2022	MAYO	\$27,431.03	\$4,388.97		\$31,820.00			2022	JUNIO	\$27,431.03	\$4,388.97		\$31,820.00			2022	JULIO	\$27,431.03	\$4,388.97		\$31,820.00			2022	AGOSTO	\$27,431.03	\$4,388.97		\$31,820.00			2022	SEPTIEMBRE	\$27,431.03	\$4,388.97		\$31,820.00			
EJERCICIO	MES	MONTO	IVA																																																																																			
2021	DICIEMBRE	\$54,862.07	\$8,777.93																																																																																			
	\$63,640.00																																																																																					
2022	ENERO	\$27,431.03	\$4,388.97																																																																																			
	\$31,820.00																																																																																					
2022	FEBRERO	\$27,431.03	\$4,388.97																																																																																			
	\$31,820.00																																																																																					
2022	MARZO	\$27,431.03	\$4,388.97																																																																																			
	\$31,820.00																																																																																					
2022	ABRIL	\$27,431.03	\$4,388.97																																																																																			
	\$31,820.00																																																																																					
2022	MAYO	\$27,431.03	\$4,388.97																																																																																			
	\$31,820.00																																																																																					
2022	JUNIO	\$27,431.03	\$4,388.97																																																																																			
	\$31,820.00																																																																																					
2022	JULIO	\$27,431.03	\$4,388.97																																																																																			
	\$31,820.00																																																																																					
2022	AGOSTO	\$27,431.03	\$4,388.97																																																																																			
	\$31,820.00																																																																																					
2022	SEPTIEMBRE	\$27,431.03	\$4,388.97																																																																																			
	\$31,820.00																																																																																					



 <b>AGUASCALIENTES</b> GOBIERNO DEL ESTADO <b>Contigo al 100</b>	<b>Gobierno del Estado de Aguascalientes</b>	Código: N/A Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación por Adjudicación Directa Responsable :
	<b>JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b>	Área que genera: Fecha de liberación: Fecha de revisión: S/R Tiempo de retención:

	<b>AGUASCALIENTES: DIRECTORA GENERAL DE ATRACCIÓN DE INVERSIONES</b> <b>LIC. MONSERRAT MAGAÑA OCAÑA</b> <b>CORREO:</b> <b>MONSERRAT.MAGANA@AGUASCALIENTES.GOB.MX</b>  <b>FECHA DE ENTREGA DEL ACCESO:</b> 1 DÍA NATURAL A PARTIR DE LA FECHA DE ADJUDICACIÓN.  <b>VIGENCIA DEL ACCESO:</b> 1 DÍA NATURAL DESPUES DE LA ADJUDICACIÓN Y HASTA SEPTIEMBRE DEL 2022.  <b>FORMA DE PAGO:</b> A LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA O CFDI DE MANERA MENSUAL CORRESPONDIENTE AL SERVICIO PRESTADO, DE CONFORMIDAD CON EL CALENDARIO DE PAGOS SEÑALADO ANTERIORMENTE.  <b>GARANTÍA:</b> CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES DE CALIDAD CONVENIDAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.  <b>TIEMPO DE REPARACIÓN Y/O REPOSICIÓN:</b> 1 DÍA NATURAL A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O VÍA REMOTA.  <b>LUGAR DE ENTREGA:</b> AV. UNIVERSIDAD # 1001, PISO 8º, EDIFICIO TORRE PLAZA BOSQUES, FRACCIONAMIENTO BOSQUES DEL PRADO NORTE, AGUASCALIENTES, AGS., C.P. 20127 DE LUNES A VIERNES EN HORARIO DE OFICINA DE 8:00 AM A 15:00 HORAS.  <b>VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN:</b> 90 DÍAS	
--	--	--

### 3. PLAZOS Y CONDICIONES DE ENTREGA DEL SERVICIO:

**Garantía de los servicios:** cumplir con las especificaciones requeridas durante la vigencia del contrato.

**Tiempo de Entrega:** : 1 día natural después de la adjudicación

**Tiempo de Reparación y/o reposición:** 1 día natural a partir de la notificación al proveedor vía telefónica y/o remota.

**Lugar de Entrega:** Av. Universidad # 1001 edificio Torre Plaza Bosques Piso 8 Fraccionamiento Bosques del prado Norte, C.P. 20127 de lunes a viernes de 8:00 am a 15:00 pm, Aguascalientes, Ags.

**Responsable de la Recepción:** Mtro. Eduardo Alberto Infante Priego, SubSecretario de Inversión y Desarrollo, o quien la sustituya en el ejercicio de sus funciones. Teléfono 9102611 Ext 5060

**Condiciones de pago:** A los 20 días naturales a partir de la presentación de la factura y/o CFDI, de conformidad con el calendario de pagos señalado anteriormente.



**SAE**  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
**Contigo al 100**

 <b>AGUASCALIENTES</b> GOBIERNO DEL ESTADO <b>Contigo al 100</b>	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código. N/A Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación por Adjudicación Directa. Responsable:
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Área que genera: Fecha de liberación: Fecha de revisión: S/R Tiempo de retención:

**4. RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO (INCLUYE IVA)**

REQ	PART	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	GAZELLE.AI INC.	CENTRO DE INNOVACIÓN EMPRESARIAL DE AGUASCALIENTES A.C.	ALBERTO FRANCISCO ALDAPE BARRIOS
RS/0000891/2021	1	<p>SERVICIO DE ACCESO A PLATAFORMA TECNOLÓGICA PARA LA ATRACCIÓN DE INVERSIONES AL ESTADO MEDIANTE LA APLICACIÓN DE SOFTWARE GAZELLE.AI INC. DESIGNADA AL USO DE BIG DATA ( GRANDES DATOS ) PARA IDENTIFICAR CONSISTENTEMENTE A LAS EMPRESAS PREPARADAS PARA EL CRECIMIENTO Y LA EXPANSIÓN.</p> <p>A TRAVÉS DE TODAS LAS SIGUIENTES FUNCIONALIDADES CON LAS QUE CUENTA LA PLATAFORMA:</p> <p>1.- CAPACIDADES DE APRENDIZAJE AUTOMÁTICO: ES UNA BASE DE DATOS QUE PRESENTA ALGORITMOS ENTRENADOS PARA INDEXAR COMPAÑÍAS EN FUNCIÓN DE SU PROBABILIDAD DE EXPANSIÓN. ESTAS SEÑALES SE UTILIZAN PARA ENTRENAR ALGORITMOS DE APRENDIZAJE PARA DETECTAR ATRIBUTOS DE LAS EMPRESAS, A TRAVÉS DE LA COMBINACIÓN DE APRENDIZAJE AUTOMÁTICO Y DATOS ECONÓMICOS PARA PRONOSTICAR EL CRECIMIENTO A NIVEL DE EMPRESA.</p>	SERV.	1	\$ 350,020.00	NO COTIZA	NO COTIZA



**SAE**  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
**Contigo al 100**

 <p><b>AGUASCALIENTES</b> GOBIERNO DEL ESTADO <b>Contigo al 100</b></p>	<p>Gobierno del Estado de Aguascalientes</p>	<p>Código: N/A. Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación por Adjudicación Directa. Responsable:</p> <p>Área que genera: Fecha de liberación: Fecha de revisión: S/R Tiempo de retención.</p>
	<p>2.- MAPAS DE CALENTAMIENTO DE INDUSTRIAS: ES UNA PLATAFORMA DE DATOS QUE INCLUYE MAPAS DE CALOR DESARROLLADOS A NIVEL ESTATAL Y MUNICIPAL. ESTOS MAPAS DE CALOR PERMITEN A LOS USUARIOS FINALES DESCUBRIR LA DENSIDAD Y EL CRECIMIENTO EN FUNCIÓN DE LOS SALARIOS TOTALES, LOS SALARIOS PROMEDIO, LAS GANANCIAS, LOS INGRESOS Y LOS ESTABLECIMIENTOS. ESTA FUNCIÓN DE MAPEO TÉRMICO AYUDA A LOS USUARIOS A COMPRENDER LAS NECESIDADES DE OCUPACIÓN EN LAS INDUSTRIAS DESTACADAS EN TODOS LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO.</p> <p>3.- ECOSISTEMA DE COMPRA Y VENTA DE LA INDUSTRIA: LA PLATAFORMA DE DATOS PRESENTA LA CAPACIDAD DE EXPONER LOS ECOSISTEMAS DE COMPRA Y VENTA EN LAS INDUSTRIAS ASENTADAS EN EL ESTADO Y GENERAR LISTAS DE COMPAÑIAS ESPECÍFICAS PARA ESTAS INDUSTRIAS (COMPRA O VENTA) A NIVEL ESTATAL Y MUNICIPAL.</p> <p>4.- CAPACIDADES DE BÚSQUEDA COMBINADA: CON ESTA HERRAMIENTA SE IDENTIFICARÁN EMPRESAS E INDUSTRIAS EMERGENTES, A TRAVES DE LA BÚSQUEDA DE AGRUPACIONES DE SUBCONJUNTOS Y SUBGRUPOS DE NEGOCIOS, FINANCIACIÓN DE CAPITAL</p>	



**SAE**  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
**Contigo al 100**

 <b>AGUASCALIENTES</b> GOBIERNO DEL ESTADO <b>Contigo al 100</b>	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código. N/A. Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación por Adjudicación Directa Responsable :
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Área que genera: Fecha de liberación: Fecha de revisión: S/R Tiempo de retención:

	<p>DE RIESGO, INGRESOS, CRECIMIENTO (BASADO EN LISTAS DE CRECIMIENTO DE COMPAÑIAS DE TERCEROS) E INDEXACIÓN DE CRECIMIENTO PATENTADA (PUNTAJES G).</p> <p>PRECIO: \$301,741.38 IVA: \$48,278.62 TOTAL DEL SERVICIO: \$ 350,020.00 MXN</p> <p>PAGABLES DE MANERA MENSUAL: \$63,640.00 MXN EN DICIEMBRE DEL 2021 Y \$31,820.00 DE ENERO A SEPTIEMBRE 2022 DE LA SIGUIENTE MANERA:</p> <table> <thead> <tr> <th>EJERCICIO</th><th>MES</th><th>MONTO</th><th>IVA</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2021</td><td>DICIEMBRE</td><td>\$54,862.07</td><td>\$8,777.93</td></tr> <tr> <td></td><td>TOTAL</td><td>\$63,640.00</td><td></td></tr> <tr> <td>2022</td><td>ENERO</td><td>\$27,431.03</td><td>\$4,388.97</td></tr> <tr> <td></td><td></td><td>\$31,820.00</td><td></td></tr> <tr> <td>2022</td><td>FEBRERO</td><td>\$27,431.03</td><td>\$4,388.97</td></tr> <tr> <td></td><td></td><td>\$31,820.00</td><td></td></tr> <tr> <td>2022</td><td>MARZO</td><td>\$27,431.03</td><td>\$4,388.97</td></tr> <tr> <td></td><td></td><td>\$31,820.00</td><td></td></tr> <tr> <td>2022</td><td>ABRIL</td><td>\$27,431.03</td><td>\$4,388.97</td></tr> <tr> <td></td><td></td><td>\$31,820.00</td><td></td></tr> <tr> <td>2022</td><td>MAYO</td><td>\$27,431.03</td><td>\$4,388.97</td></tr> <tr> <td></td><td></td><td>\$31,820.00</td><td></td></tr> <tr> <td>2022</td><td>JUNIO</td><td>\$27,431.03</td><td>\$4,388.97</td></tr> <tr> <td></td><td></td><td>\$31,820.00</td><td></td></tr> <tr> <td>2022</td><td>JULIO</td><td>\$27,431.03</td><td>\$4,388.97</td></tr> <tr> <td></td><td></td><td>\$31,820.00</td><td></td></tr> <tr> <td>2022</td><td>AGOSTO</td><td>\$27,431.03</td><td>\$4,388.97</td></tr> <tr> <td></td><td></td><td>\$31,820.00</td><td></td></tr> </tbody> </table>	EJERCICIO	MES	MONTO	IVA	2021	DICIEMBRE	\$54,862.07	\$8,777.93		TOTAL	\$63,640.00		2022	ENERO	\$27,431.03	\$4,388.97			\$31,820.00		2022	FEBRERO	\$27,431.03	\$4,388.97			\$31,820.00		2022	MARZO	\$27,431.03	\$4,388.97			\$31,820.00		2022	ABRIL	\$27,431.03	\$4,388.97			\$31,820.00		2022	MAYO	\$27,431.03	\$4,388.97			\$31,820.00		2022	JUNIO	\$27,431.03	\$4,388.97			\$31,820.00		2022	JULIO	\$27,431.03	\$4,388.97			\$31,820.00		2022	AGOSTO	\$27,431.03	\$4,388.97			\$31,820.00					
EJERCICIO	MES	MONTO	IVA																																																																														
2021	DICIEMBRE	\$54,862.07	\$8,777.93																																																																														
	TOTAL	\$63,640.00																																																																															
2022	ENERO	\$27,431.03	\$4,388.97																																																																														
		\$31,820.00																																																																															
2022	FEBRERO	\$27,431.03	\$4,388.97																																																																														
		\$31,820.00																																																																															
2022	MARZO	\$27,431.03	\$4,388.97																																																																														
		\$31,820.00																																																																															
2022	ABRIL	\$27,431.03	\$4,388.97																																																																														
		\$31,820.00																																																																															
2022	MAYO	\$27,431.03	\$4,388.97																																																																														
		\$31,820.00																																																																															
2022	JUNIO	\$27,431.03	\$4,388.97																																																																														
		\$31,820.00																																																																															
2022	JULIO	\$27,431.03	\$4,388.97																																																																														
		\$31,820.00																																																																															
2022	AGOSTO	\$27,431.03	\$4,388.97																																																																														
		\$31,820.00																																																																															



**SAE**  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
**Contigo al 100**

 <b>AGUASCALIENTES</b> GOBIERNO DEL ESTADO <b>Contigo al 100</b>	<b>Gobierno del Estado</b> de Aguascalientes	Código: N/A. Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación por Adjudicación Directa Responsable: .
	<b>JUSTIFICACIÓN DE</b> <b>SOLICITUD DE</b> <b>CONTRATACIÓN DE</b> <b>SERVICIOS</b>	Área que genera: Fecha de liberación: Fecha de revisión: S/R Tiempo de retención:

	2022 SEPTIEMBRE \$27,431.03                    \$4,388.97 \$31,820.00						
	FECHA DE INICIO DEL SERVICIO: UN DÍA NATURAL POSTERIOR A LA ADJUDICACIÓN.						
	FECHA DE TÉRMINO: SEPTIEMBRE DEL 2022						
	ENTREGABLES: - 1 ACCESO PARA 1 USUARIO EN LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES: DIRECTORA GENERAL DE ATRACCIÓN DE INVERSIONES LIC. MONSERRAT MAGAÑA OCAÑA CORREO: MONSERRAT.MAGANA@AGUASCALIENTES.GOB.MX						
	FECHA DE ENTREGA DEL ACCESO: 1 DÍA NATURAL A PARTIR DE LA FECHA DE ADJUDICACIÓN.						
	VIGENCIA DEL ACCESO: 1 DÍA NATURAL DESPUES DE LA ADJUDICACIÓN Y HASTA SEPTIEMBRE DEL 2022.						
	FORMA DE PAGO: A LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA O CFDI DE MANERA MENSUAL CORRESPONDIENTE AL SERVICIO PRESTADO, DE CONFORMIDAD CON EL CALENDARIO DE PAGOS SEÑALADO ANTERIORMENTE.						



**SAE**  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
**Contigo al 100**

 <b>AGUASCALIENTES</b> GOBIERNO DEL ESTADO <b>Contigo al 100</b>	<b>Gobierno del Estado</b> <b>de Aguascalientes</b>	Código: N/A. Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación por Adjudicación Directa. Responsable: Área que genera: Fecha de liberación: Fecha de revisión: S/R Tiempo de retención:
	<b>GARANTÍA:</b> CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES DE CALIDAD CONVENIDAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.  <b>TIEMPO DE REPARACIÓN Y/O REPOSICIÓN:</b> 1 DÍA NATURAL A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O VÍA REMOTA.  <b>LUGAR DE ENTREGA:</b> AV. UNIVERSIDAD # 1001, PISO 8°, EDIFICIO TORRE PLAZA BOSQUES, FRACCIONAMIENTO BOSQUES DEL PRADO NORTE, AGUASCALIENTES, AGS., C.P. 20127 DE LUNES A VIERNES EN HORARIO DE OFICINA DE 8:00 A 15:00 HORAS.	

En vista de la importancia de la contratación del servicio de acceso a la plataforma tecnológica de BIG DATA ( GRANDES DATOS Y ENCADENAMIENTO ) S-Chain Soft para la implementación de un modelo de inteligencia de negocios, siendo el proveedor “GAZELLE.AI INC.” el único a nivel nacional que cuenta con la exclusividad para prestar este servicio, se considera necesario contratar por Adjudicación Directa por Excepción con dicho proveedor.

#### 5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PROPUESTO:

Se considera procedente efectuar la contratación de los servicios solicitados a través de Adjudicación Directa establecida en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios que a la letra indica:

*“Artículo 63.- Se podrán contratar adquisiciones, arrendamientos o servicios por adjudicación directa, esto es, sin sujetarse a los procedimientos de contratación previstos en el artículo 39, cuando se esté en alguno de los siguientes casos:*

- I. Cuando no existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, cuando en el mercado sólo exista un posible oferente o el contrato solo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos,*



**SAE**  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
**Contigo al 100**

 <b>AGUASCALIENTES</b> GOBIERNO DEL ESTADO <b>Contigo al 100</b>	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación por Adjudicación Directa. Responsable:
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Área que genera Fecha de liberación: Fecha de revisión: S/R Tiempo de retención:

El supuesto legal aludido se actualiza toda vez que para la contratación del acceso a la plataforma del sistema tecnológico para la implementación de un modelo de inteligencia de negocios, existe en el mercado solamente un proveedor exclusivo para este servicio.

Debido a que la empresa “GAZELLE.AI INC.”, es la única exclusiva y autorizada dentro del territorio mexicano para llevar a cabo este servicio ya que este acredita la exclusividad anteriormente aludida, según consta en registro número 1179577 de la oficina de la Propiedad Intelectual de Canadá.

Manifestando que el certificado de registro de derechos de autor sobre el "software de aplicación diseñado para usar la IA y el Big Data sistemáticamente para identificar compañías que estén preparadas para su crecimiento y expansión", en adelante y para efectos de economía señalado solamente como software GAZELLE.AI INC., registrado bajo el número 1179577 de la oficina de la Propiedad Intelectual de Canadá tiene validez en nuestro país debido a que Canadá al igual que México forman parte del convenio de Berna para la Protección de las Obras Literarias y Artísticas (enmendado el 28 de septiembre de 1979) y una de las ventajas principales para un país que se adhiere al convenio de Berna es que las obras de sus autores están protegidas automáticamente en todos los países miembros, ya que las obras originarias de uno de los Estados contratantes (es decir, las obras cuyo autor es nacional de ese Estado o que se publicaron por primera vez en él) deberán ser objeto, en todos y cada uno de los demás Estados Contratantes, de la misma protección que conceden a las obras de sus propios nacionales, como es el caso que nos ocupa.

En consecuencia, se deduce que estamos en presencia de una Adjudicación Directa, tomando en consideración todo lo anterior y que la prestación de servicios de licenciamiento del sistema tecnológico para la implementación de un modelo de inteligencia de negocios es proporcionado en el país por la empresa “GAZELLE.AI INC.”

#### 6. MONTO AUTORIZADO DE LA CONTRATACIÓN Y FORMA DE PAGO PROPUESTA:

El monto global autorizado de la contratación es por la cantidad de \$ 350,020.00 ( Trescientos Cincuenta mil Veinte pesos 00/100 M.N.), I.V.A. incluido.

**Forma de pago:** A los veinte 20 días naturales posteriores a la presentación de la factura o CFDI de manera mensual, correspondiente al servicio prestado, de conformidad con el calendario de pagos señalado anteriormente.

#### 7. NOMBRE Y DATOS GENERALES DEL PROVEEDOR A ADJUDICAR:

Nombre :
Registro Federal de Contribuyentes: 783849912 RT0001
Nombre: GAZELLE.AI Inc.
Domicilio calle y número: 416 De Maisonneuve Blvd West, Suite 1000 Montreal, Qc. H3A 1L2
País: Canadá
Teléfono 514 495 5280
Correo: CZuniga@researchoninvestment.com



**SAE**  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
**Contigo al 100**

 <b>AGUASCALIENTES</b> GOBIERNO DEL ESTADO <b>Contigo al 100</b>	Código: N/A.
	Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación por Adjudicación Directa
	Responsable:
	Área que genera:
	Fecha de liberación: Fecha de revisión: S/R
	Tiempo de retención:

Datos de Inscripción en el Registro Público de Comercio: SOFTWARE DE APLICACIÓN DISEÑADO PARA USAR LA IA Y EL BIG DATA SISTEMATICAMENTE PARA IDENTIFICAR COMPAÑIAS QUE ESTÉN PREPARADAS PARA SU CRECIMIENTO Y EXPANSIÓN.

Relación de Autores:

Apellido Paterno: Jast  
Nombre(s): Steven

Apellido Paterno: Leroux  
Nombre(s): Simon

Descripción del objeto del gasto social:

- 1) Consultoría, administración y proyectos.
- 2) Desarrollo de estudios de mercado y de impacto industrial.
- 3) Procesamiento electrónico de todo tipo de información, hospedaje y todos los servicios relacionados e inherentes.
- 4) Servicios de digitalización de documentos y servicios de recepción de llamadas telefónicas de asistencia administrativa y promoción vía telefónica; servicios de capacitación y adiestramiento; consultoría industrial y tecnológica.
- 5) Desarrollo de software específico, de comercialización general para la industria, el comercio y el sector de servicios.
- 6) Fabricar, manufacturar, industrializar, transformar, almacenar, distribuir y comercializar toda clase de artículos derivados de los materiales metálicos y plásticos; insumos para la industria automotriz, electrónica, eléctrica, metalmeccánica, aeroespacial, médica y electrodomésticos.
- 7) Proporcionar asistencia técnica, científica, tecnológica e industrial a personas físicas y morales, así como en el área jurídica, administrativa, contable, financiera, fiscal, corporativa, de auditoría fiscal, publicidad, mercadotecnia, inmobiliaria, organización de eventos, proyectos industriales y comerciales, gestoría de insumos.

Nombre del Apoderado o Representante con facultades generales para actos de Administración o especiales:  
Connor Barry quien lo acredita mediante documento sellado como formulario 2, Initial Registered Office Address and First of Directors

**8. ACREDITACIÓN DE LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS:**

Con fundamento en el artículo 134 párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el Artículo 90 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, en relación con el artículo 60 párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, se acredita con respecto a la solicitud plasmada en la Requisición número RS/0000891/2021, que se cumple con los criterios de Economía, Eficiencia, Eficacia, Imparcialidad, Honradez y Transparencia conforme a lo siguiente:

Economía	Derivado de la ponderación llevada a cabo por los estados participantes, se desprende que el proveedor "GAZELLE.AI INC.", es la opción más conveniente y que mejor se adapta a los requerimientos, aunado a que cuenta con un mapeo de capacidades productivas y articulación de negocios, único en su clase, ya que cuenta con patentes en la República Mexicana y Estados Unidos, por lo que, al realizarse la adjudicación a dicho proveedor se garantiza que el Estado, realice una contratación idónea, al evitar controversias en el diseño y uso del software.
Eficacia	A través de la contratación por Adjudicación Directa se lograrán adquirir los servicios solicitados, los cuales contribuyen al cumplimiento de las funciones de esta Secretaría de Desarrollo Económico del Estado de Aguascalientes, buscando el logro de sus objetivos, como articulación productiva y fortalecimiento de cadenas de suministro, dando con ello cumplimiento con la



**SAE**  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
**Contigo al 100**

 <b>AGUASCALIENTES</b> GOBIERNO DEL ESTADO <b>Contigo al 100</b>	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A. Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación por Adjudicación Directa. Responsable:
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Área que genera: Fecha de liberación: Fecha de revisión: S/R Tiempo de retención:

Eficiencia	<p>obligación Estatal del correcto ejercicio de sus funciones al desarrollo económico del Estado.</p> <p>Se propone efectuar la presente contratación a través de "Adjudicación Directa", lo anterior con fundamento en los dispuesto en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, por lo cual el Ente Requirente, con fundamento en lo establecido en el artículo 17 del Manual de Lineamientos y Políticas Generales del Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, elaboró la solicitud plasmada en la requisición numero <b>RS/0000891/2021</b> emitida en el sistema SIIF la cual fue remitida a la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, ya que conforme a lo establecido en el artículo 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, es la instancia facultada para llevar a cabo la presente contratación, por lo que una vez que se autorizó el techo presupuestal, la presente requisición fue turnada a la dirección General de Adquisiciones adscrita a la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes.</p>
Imparcialidad	<p>A fin de que se realice la contratación mediante Adjudicación Directa, se realizó una investigación de mercado solicitando cotización a los proveedores "<b>CENTRO DE INNOVACIÓN EMPRESARIAL DE AGUASCALIENTES, A. C.</b>", "<b>"GAZELLE.AI INC."</b> y "<b>ALBERTO FRANCISCO ALDAPE BARRIOS</b>" inscritos y refrendados en el Padrón Único de Proveedores de la Administración Pública Estatal en donde arroja como resultado que la empresa "<b>GAZELLE.AI INC.</b>" es la única que cuenta con el registro de patente de su plataforma en Canadá para llevar a cabo el servicio solicitado, incluyendo las funcionalidades que presenta dicha herramienta, resulta ser la más útil y conveniente, dado que facilita la operatividad, acceso, interacción con/entre las empresas a largo plazo y tiene protección en cuanto a diseño y manejo de información sensible a grandes volúmenes.</p> <p>Manifestando que el certificado de registro de derechos de autor sobre el "software de aplicación diseñado para usar la IA y el Big Data sistemáticamente para identificar compañías que estén preparadas para su crecimiento y expansión", en adelante y para efectos de economía señalado solamente como software <b>GAZELLE.AI INC.</b>, registrado bajo el número 1179577de la oficina de la Propiedad Intelectual de Canadá tiene validez en nuestro país debido a que Canadá al igual que México forman parte del convenio de Berna para la Protección de las Obras Literarias y Artísticas (enmendado el 28 de septiembre de 1979) y una de las ventajas principales para un país que se adhiere al convenio de Berna es que las obras de sus autores están protegidas automáticamente en todos los países miembros, ya que las obras originarias de uno de los Estados contratantes (es decir, las obras cuyo autor es nacional de ese Estado o que se publicaron por primera vez en él) deberán ser objeto, en todos y cada uno de los demás Estados Contratantes, de la misma protección que conceden a las obras de sus propios nacionales, como es el caso que nos ocupa.</p>
Honradez	<p>Se verificó si actualmente se encuentra en proceso algún procedimiento de sanción en contra del proveedor "<b>GAZELLE.AI INC.</b>", encontrándose que no existen registros al respecto. Asimismo, los Servidores Públicos que participarán en los actos del procedimiento seleccionado, fundarán su actuar en lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en el artículo 3º de la Constitución Política del Estado de</p>



**SAE**  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
**Contigo al 100**

 <b>AGUASCALIENTES</b> GOBIERNO DEL ESTADO <b>Contigo al 100</b>	<b>Gobierno del Estado de Aguascalientes</b> Código: N/A Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación por Adjudicación Directa Responsable: <b>JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b> Área que genera: Fecha de liberación: Fecha de revisión: S/R Tiempo de retención:
---	---

<b>Transparencia</b>	Aguascalientes, tomando las medidas adecuadas para evitar actos de corrupción, así como de que no se aprovecharán de su cargo para favorecer a algún o algunos interesados y exigirán de los proveedores la misma conducta. El flujo de Información relativo al procedimiento de contratación que se pretende llevar a cabo será accesible, claro, oportuno, completo y verificable en la página: <a href="http://www.aguascalientes.gob.mx/transparencia/">http://www.aguascalientes.gob.mx/transparencia/</a>
----------------------	--

Así lo proveyó y firma,  
"Sufragio Efectivo, No Reelección"

LIC. MANUEL ALEJANDRO GONZALEZ MARTINEZ  
SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO

MTRO. EDUARDO ALBERTO INFANTE PRIEGO  
SUBSECRETARIO DE INVERSIÓN Y DESARROLLO  
DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO.



**SAE**  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
**Contigo al 100**

5. Oficio **SEDEC/276/2021** de solicitud de autorización de compromiso de pago plurianual y dictamen adjunto, de fecha 24 de noviembre de 2021, suscrito por el Lic. Manuel Alejandro González Martínez, en su carácter de Secretario Desarrollo Económico del Estado de Aguascalientes.



Dependencia: Secretaría de Desarrollo Económico.

Oficio número: SEDEC/276/2021

Asunto: Autorización para contratación de Compromiso de Pago Plurianual.

Aguascalientes, Aguascalientes, a 24 de noviembre del 2021.

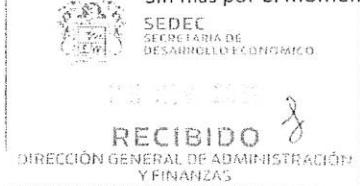
C.P. CARLOS DE JESÚS MAGALLANES GARCÍA  
SECRETARIO DE FINANZAS DE GOBIERNO DEL ESTADO  
PRESENTE:

Estimado contador Magallanes:

Por medio del presente, le envío un cordial saludo, al tiempo en que, de la manera más amable solicito su valioso apoyo con la finalidad de que otorgue su autorización para ejercer de manera plurianual y con recurso estatal la contratación del servicio para el acceso a la plataforma tecnológica para la atracción de inversiones al Estado por un periodo comprendido de diciembre del 2021 a septiembre del 2022, lo anterior con base y fundamento en los artículos 3, 18 fracción V y 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, artículos 1,4,6 y 7 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Económico, y artículos 2 y 55 fracción I, de la Ley de Presupuesto, Gasto Público y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

Para tal efecto de dar cumplimiento a los requisitos de ley, sírvase encontrar adjunto el dictamen correspondiente.

Sin más por el momento, y agradeciendo de antemano las atenciones prestadas, quedo de Usted.



ATENTAMENTE  
LIC. MANUEL ALEJANDRO GONZÁLEZ MARTÍNEZ  
SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

C.C.P. C.P. Adela Rodríguez Martínez.- Directora General de Presupuestación de la SEFI  
C.C.P. Mario Rodríguez Acevedo.- Director General de Administración y Finanzas de la SEDEC  
C.C.P. Archivo.





**SAE**  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
**Contigo al 100**



**SEDEC**  
SECRETARÍA DE  
DESARROLLO ECONÓMICO  
**Contigo al 100**

### DICTAMEN

**"DICTAMEN QUE EMITE LA SUBSECRETARIA DE INVERSIÓN Y DESARROLLO DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACCESO A PLATAFORMA TECNOLÓGICA PARA LA ATRACCIÓN DE INVERSIONES AL ESTADO CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIO 2021-2022"**

C.P. CARLOS DE JESÚS MAGALLANES GARCÍA.  
SECRETARIO DE FINANZAS.  
PRESENTE.

Por este conducto me permito emitir Dictamen de compromisos de pagos plurianuales, lo anterior derivado de la alta demanda de la necesidad de atraer inversiones a nuestro Estado, la Secretaría de Desarrollo Económico, no puede dejar de promover la inversión en el Estado y generar empleos que le son requeridos por parte de los habitantes de Aguascalientes, al ser un Derecho Fundamental previsto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así pues, a fin de evitar que se pierdan oportunidades de atracción de inversiones extranjeras en nuestro Estado, durante la transición del ejercicio del Presupuesto de Egresos 2021 al ejercicio del Presupuesto de Egresos 2022, es que la Secretaría de Desarrollo Económico requiere la autorización de la Secretaría de Finanzas para contraer compromisos de pago que rebasen un ejercicio presupuestal con cargo al presupuesto 2021 para llevar a cabo la **Contratación de servicio de acceso a plataforma tecnológica para la atracción de inversiones al Estado**, lo anterior de conformidad a lo establecido en el segundo párrafo del Artículo 55, fracción I de la Ley de Presupuesto, Gasto Público y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, por lo anteriormente expuesto, es que se emite el siguiente:

17

**DICTAMEN DE COMPROMISO DE PAGOS PLURIANUALES  
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACCESO A PLATAFORMA  
TECNOLÓGICA PARA LA ATRACCIÓN DE INVERSIONES AL ESTADO, POR  
EL PERÍODO DE DICIEMBRE DE 2021 A SEPTIEMBRE DE 2022.**

- a) La justificación de que su celebración representa ventajas económicas o que sus términos o condiciones son más favorables, o bien, que se requiere continuidad en la contratación;



Si, la Secretaría de Desarrollo Económico del Estado de Aguascalientes, llevará a cabo un procedimiento de Adjudicación Plurianual para contraer compromisos de pago que rebasen un ejercicio presupuestal con cargo al presupuesto 2021 en el que se pretende sean contratados, siendo específicos en el periodo comprendido de diciembre de 2021 a septiembre de 2022, para llevar a cabo la **Contratación de servicio de acceso a plataforma tecnológica para la atracción de inversiones al Estado**, representaría ventajas económicas, toda vez que se daría continuidad a la contratación y se optimizarían los recursos, ya que se garantizaría el mejor costo del mismo del año 2021 para el año 2022, en virtud de que los costos ofertados en el presente ejercicio se respetarían evitando que posibles inversiones extranjeras en nuestro Estado, se pierdan ante la falta de continuidad y seguimiento, siendo un plataforma tecnológica de uso y consulta diaria, por conducto del personal adscrito a la Subsecretaría de Inversión y Desarrollo de la Secretaría de Desarrollo Económico.

Aunado a lo anterior, y una vez realizada la planeación de objetivos y metas por cumplir de ésta Subsecretaría de Inversión y Desarrollo de la Secretaría de Desarrollo Económico, hasta el término de la presente Administración Pública Estatal, razones sobradas y suficientes para detectar cuales de las herramientas de mayor eficacia, que permiten el cumplimiento de las mismas y que no admiten interrupción alguna por ser de realización continua, y a razón de ello, es que para no sufrir la interrupción en el servicio a contratar y que se someta a un nuevo proceso de adjudicación que por propia naturaleza representaría tiempos que nos dejaría sin esa herramienta informática con un alto nivel de precisión, implicaría una inminente interrupción en el uso de la misma y con lo cual, la planeación de objetivos y metas por cumplir de ésta Subsecretaría de Inversión y Desarrollo de la Secretaría de Desarrollo Económico, del periodo comprendido de diciembre del 2021 a septiembre de 2022, se verían interrumpidas.

- b) La justificación del plazo de la contratación y que el mismo no afectará negativamente la operación y cumplimiento de programas de quienes solicite la contratación;

Asimismo, si se autoriza a la Secretaría de Desarrollo Económico del Estado de Aguascalientes, a llevar a cabo un procedimiento de Adjudicación Plurianual para contraer compromisos de pago que rebasen un ejercicio presupuestal con cargo al presupuesto 2021 en el cual se pretende sean contratados, siendo específicos en el periodo comprendido de diciembre del 2021 a septiembre de 2022, para llevar a cabo la **Contratación de servicio de acceso a plataforma tecnológica para la atracción de inversiones al Estado** a fin de dar continuar con la atracción de inversiones, y cumplir con la planeación de objetivos y metas por cumplir de ésta Subsecretaría de Inversión y Desarrollo de la Secretaría de



Desarrollo Económico, hasta el término de la presente Administración Pública Estatal, razones sobradadas y suficientes para detectar cuales de las herramientas de mayor eficacia, que permiten el cumplimiento de las mismas y que no admiten interrupción alguna por ser de realización continuada, y a razón de ello, es que para no sufrir la interrupción en el servicio a contratar y que se someta a un nuevo proceso de adjudicación que por propia naturaleza representaría tiempos que nos dejaría sin esa herramienta informática con un alto nivel de precisión, implicaría una inminente interrupción en el uso de la misma y con lo cual, la planeación de objetivos y metas por cumplir de ésta Subsecretaría de Inversión y Desarrollo de la Secretaría de Desarrollo Económico, del periodo comprendido de diciembre del 2021 a de septiembre de 2022, se verían interrumpidas.

Por lo que, enfáticamente se manifiesta que no afectará negativamente la operación y cumplimiento de programas de la Secretaría de Desarrollo Económico del Estado de Aguascalientes.

c) La identificación del Gasto Corriente o del Gasto Capital correspondiente;

La identificación del Gasto de Capital y desglose del mismo, se aplicará para el ejercicio fiscal correspondiente en las siguientes claves presupuestales:

PROYECTO	00338	ATACCIÓN DE INVERSIONES.
UNIDAD EJECUTORA	100603	DIRECCIÓN GENERAL DE ATRACCIÓN DE INVERSIONES.
OBJETO DEL GASTO	63203	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO ECONÓMICO Y TURÍSTICO.

d) El desglose del gasto a precios del año tanto para el ejercicio fiscal correspondiente, como para los subsecuentes.



**SAE**  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
**Contigo al 100**



**SEDEC**  
SECRETARÍA DE  
DESARROLLO ECONÓMICO  
**Contigo al 100**

El servicio se hará con cargo al ejercicio fiscal 2021 para ejercer en el 2021 y 2022 de la Secretaría de Desarrollo Económico del Estado de Aguascalientes como a continuación se detalla:

**Contratación del servicio de acceso a plataforma tecnológica para la atracción de inversiones al Estado.**

18.1818 % EJERCICIO 2021  
81.8182 % EJERCICIO 2022

U.E.	PROYECTO	C.O.G.	2021		2022	
			DIC	\$ 63,640.00	ENERO	\$ 31,820.00
100603	00338	63203			FEBRERO	\$ 31,820.00
100603	00338	63203			MARZO	\$ 31,820.00
100603	00338	63203			ABRIL	\$ 31,820.00
100603	00338	63203			MAYO	\$ 31,820.00
100603	00338	63203			JUNIO	\$ 31,820.00
100603	00338	63203			JULIO	\$ 31,820.00
100603	00338	63203			AGOSTO	\$ 31,820.00
100603	00338	63203			SEPTIEMBRE	\$ 31,820.00
<b>TOTAL</b>			\$ 63,640.00	\$	\$ 286,380.00	
<b>TOTAL PLURIANUAL</b>			\$		\$ 350,020.00	

El presente Dictamen, se emite en Aguascalientes, Ags. El día 24 de noviembre del 2021, firmando de conformidad:

Bajo ese contexto, en base a los razonamientos vertidos en el presente Dictamen, para los efectos legales a que haya lugar.

A T E N T A M E N T E.

MTRO. EDUARDO ALBERTO INFANTE PRIEGO  
SUBSECRETARIO DE INVERSIÓN Y DESARROLLO DE  
LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO.



**SAE**  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
**Contigo al 100**

6. Oficio **SEFI 2477/2021** de autorización para establecer compromisos de pago que rebasan un ejercicio presupuestal con cargo al presupuesto 2021 para la contratación del servicio de acceso a plataforma tecnológica para la atracción de inversiones al Estado, conforme al artículo 55 fracción I de la Ley de Presupuesto, Gasto Público y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Aguascalientes, suscrito por el C.P. Carlos de Jesús Magallanes García, Secretario de Finanzas del Estado de Aguascalientes.



**SEFI**  
SECRETARÍA DE FINANZAS  
**Contigo al 100**

EXPEDIENTE: DGP 1254/2021  
OFICIO: SEFI 2477/2021  
ASUNTO: Autorización para establecer compromisos de pago que rebasan un ejercicio presupuestal con cargo al presupuesto 2021 para la contratación del servicio de acceso a plataforma tecnológica para la atracción de inversiones al Estado, conforme al Art. 55, fracción I.

Noviembre 25, 2021.

Lic. Manuel Alejandro González Martínez  
Secretario de Desarrollo Económico  
P r e s e n t e



En atención al oficio SEDEC/276/2021 de fecha 24 de noviembre del presente, mediante el cual solicita la autorización de esta Secretaría de Finanzas para asumir compromisos de pago que rebasan un ejercicio presupuestal con cargo al Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2021, por concepto de **contratación del servicio de acceso a plataforma tecnológica para la atracción de inversiones al Estado, por el período comprendido de diciembre del 2021 a septiembre del 2022 por un importe de \$350,020.00**, lo anterior de conformidad con lo establecido en la fracción I del Artículo 55 de la Ley de Presupuesto, Gasto público y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Aguascalientes y sus Municipios; sobre el particular se emiten las siguientes consideraciones:

1. En virtud de que la contratación del servicio de acceso a plataforma tecnológica para la atracción de inversiones al Estado, es imprescindible para el ejercicio de la Administración Pública, **se autoriza toda vez que cumple con los requisitos contenidos en la referida fracción I del artículo 55 de la citada Ley.**
2. Es importante señalar que los recursos para la contratación del servicio de acceso a plataforma tecnológica para la atracción de inversiones al Estado, por el período comprendido de diciembre del 2021 a septiembre del 2022 por un importe de \$350,020.00, **deben estar contenidos en el Presupuesto de Egresos aprobado a la Secretaría de Desarrollo Económico (SEDEC) para el ejercicio fiscal 2021**, conforme a lo siguiente:

Concepto	Ejercicio 2021	Ejercicio 2022	Total
Contratación del servicio de acceso a plataforma tecnológica para la atracción de inversiones al Estado.	\$350,020.00	\$0.00	\$350,020.00
<b>Total</b>	<b>\$350,020.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$350,020.00</b>

3. Conviene aclarar que la elección del procedimiento que se utilizará para adjudicar estos servicios es responsabilidad única y directa de la Secretaría de Administración.

*Recibido 26 Nov 2021*

*J.T.*

"Año del Bicentenario del Natalicio de Jesús Terán Peredo"



**SAE**  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
**Contigo al 100**



**SEFI**  
SECRETARÍA DE FINANZAS  
**Contigo al 100**

EXPEDIENTE: DGP 1254/2021  
 OFICIO: SEFI 2477/2021  
 ASUNTO: Autorización para establecer compromisos de pago que rebasan un ejercicio presupuestal con cargo al presupuesto 2021 para la contratación del servicio de acceso a plataforma tecnológica para la atracción de inversiones al Estado, conforme al Art. 55, fracción I.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e

C.P. Carlos de Jesús Magallanes García  
Secretario de Finanzas

C.c.p. C.P. Germán Montelongo Cortez - Subsecretario de Egresos de la SEFI.  
 Lic. Mario Rodríguez Acevedo.- Director General de Administración y Finanzas de la SEDEC.  
 Archivo.  
 Consecutivo

Actividad	Nombre del servidor público	Cargo	Firma
Autorizo:	C. Adela Rodríguez Martínez	Directora General de Presupuestación	
Elaboró:	C. María Catalina Sánchez López	Jefa del Departamento de Egresos	

*"Año del Bicentenario del Natalicio de Jesús Terán Peredo"*



7. Cotización del Proveedor “GAZELLE.AI INC.” y negativas de cotización de los proveedores “ALBERTO FRANCISCO ALDAPE BARRIOS” y “CENTRO DE INNOVACIÓN EMPRESARIAL DE AGUASCALIENTES, A.C.”

DATOS DEL PROVEEDOR

Nombre o razón social completa: Gazelle.AI Inc. R.F.C.: 783849912 RT0001  
 Domicilio 416 De Maisonneuve Blvd West, Suite 1000 Montreal, QC, H3A 1L2  
 E-mail: CZuniga@researchoninvestment.com Teléfono: 514 495 5280



Aguascalientes, Ags., 8 de noviembre, 2021

COTIZACIÓN

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO  
 AV. UNIVERSIDAD #1001 PISO 8º, EDIFICIO TORRE PLAZA  
 BOSQUES  
 C.P. HUMBERTO RODRIGUEZ CASTORENA DIRECTOR  
 GENERAL ADMINISTRATIVO SECRETARÍA DE  
 DESARROLLO ECONÓMICO

PRESENTE.

SERVICIO DE ACCESO A PLATAFORMA TECNOLÓGICA PARA LA ATRACCIÓN DE INVERSIONES AL ESTADO DE AGUASCALIENTES, MEDIANTE LA APLICACIÓN DE SOFTWARE GAZELLE.AI INC. DESIGNADA AL USO DE BIG DATA ( GRANDES DATOS ) PARA IDENTIFICAR CONSISTENTEMENTE A LAS EMPRESAS PREPARADAS PARA EL CRECIMIENTO Y LA EXPANSIÓN.

A TRAVÉS DE TODAS LAS SIGUIENTES FUNCIONALIDADES CON LAS QUE CUENTA LA PLATAFORMA:

1.- CAPACIDADES DE APRENDIZAJE AUTOMÁTICO:

ES UNA BASE DE DATOS QUE PRESENTA ALGORÍTMOS ENTRENADOS PARA INDEXAR COMPAÑÍAS EN FUNCIÓN DE SU PROBABILIDAD DE EXPANSIÓN. ESTAS SEÑALES SE UTILIZAN PARA ENTRENAR ALGORÍTMOS DE APRENDIZAJE PARA DETECTAR ATRIBUTOS DE LAS EMPRESAS, A TRAVÉS DE LA COMBINACIÓN DE APRENDIZAJE AUTOMÁTICO Y DATOS ECONÓMICOS PARA PRONOSTICAR EL CRECIMIENTO A NIVEL DE EMPRESA.

2.- MAPAS DE CALENTAMIENTO DE INDUSTRIAS:

ES UNA PLATAFORMA DE DATOS QUE INCLUYE MAPAS DE CALOR DESARROLLADOS A NIVEL ESTATAL Y MUNICIPAL. ESTOS MAPAS DE CALOR PERMITEN A LOS USUARIOS FINALES DESCUBRIR LA DENSIDAD Y EL CRECIMIENTO EN FUNCIÓN DE LOS SALARIOS TOTALES, LOS SALARIOS PROMEDIO, LAS GANANCIAS, LOS INGRESOS Y LOS ESTABLECIMIENTOS. ESTA FUNCIÓN DE MAPEO TÉRMICO AyUDA A LOS USUARIOS A COMPRENDER LAS NECESIDADES DE OCUPACIÓN EN LAS INDUSTRIAS DESTACADAS EN TODOS LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO.

3.- ECOSISTEMA DE COMPRA Y VENTA DE LA INDUSTRIA:

LA PLATAFORMA DE DATOS PRESENTA LA CAPACIDAD DE EXPOSER LOS ECOSISTEMAS DE COMPRA Y VENTA EN LAS INDUSTRIAS ASENTADAS EN EL ESTADO Y GENERAR LISTAS DE COMPAÑÍAS ESPECÍFICAS PARA ESTAS INDUSTRIAS (COMPRA O VENTA) A NIVEL ESTATAL Y MUNICIPAL.

4.- CAPACIDADES DE BÚSQUEDA COMBINADA:

CON ESTA HERRAMIENTA SE IDENTIFICARÁN EMPRESAS E INDUSTRIAS EMERGENTES, A TRAVÉS DE LA BÚSQUEDA DE AGRUPACIONES DE SUBCONJUNTOS Y SUBGRUPOS DE NEGOCIOS, FINANCIACIÓN DE CAPITAL DE RIESGO, INGRESOS, CRECIMIENTO (BASADO EN LISTAS DE CRECIMIENTO DE COMPAÑÍAS DE TERCEROS) E INDEXACIÓN DE CRECIMIENTO PATENTADA (PUNTAJES G).

PRECIO : \$ 301,741.38 IVA \$48,278.62 TOTAL DEL SERVICIO \$350,020.00 MXN



**SAE**  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
**Contigo al 100**

## DATOS DEL PROVEEDOR

Nombre o razón social completa: Gazelle.AI Inc. R.F.C : 783849912 RT0001  
 Domicilio 416 De Maisonneuve Blvd West, Suite 1000 Montreal, Qc, H3A 1L2  
 E-mail: CZuniga@researchoninvestment.com Teléfono: 514 495 5280



PAGABLES DE MANERA MENSUAL: \$63,640.00 MXN EN DICIEMBRE 2021 Y \$31,820.00 MXN DE ENERO A SEPTIEMBRE 2022, DE LA SIGUIENTE MANERA:

EJERCICIO	MES	MONTO	IVA	TOTAL
2021	DICIEMBRE	\$54,862.07	\$8,777.93	\$63,640.00
2022	ENERO	\$27,431.03	\$4,388.97	\$31,820.00
2022	FEBRERO	\$27,431.03	\$4,388.97	\$31,820.00
2022	MARZO	\$27,431.03	\$4,388.97	\$31,820.00
2022	ABRIL	\$27,431.03	\$4,388.97	\$31,820.00
2022	MAYO	\$27,431.03	\$4,388.97	\$31,820.00
2022	JUNIO	\$27,431.03	\$4,388.97	\$31,820.00
2022	JULIO	\$27,431.03	\$4,388.97	\$31,820.00
2022	AGOSTO	\$27,431.03	\$4,388.97	\$31,820.00
2022	SEPTIEMBRE	\$27,431.03	\$4,388.97	\$31,820.00

FECHA DE INICIO DEL SERVICIO: UN DÍA NATURAL POSTERIOR A LA ADJUDICACIÓN.

FECHA DE TÉRMINO: 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2022.

## ENTREGABLES:

- 1 ACCESO PARA 1 USUARIO EN LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO: DIRECTORA GENERAL DE ATRACCIÓN DE INVERSIONES  
 LIC. MONSERRAT MAGAÑA OCÁÑA  
 CORREO: [monserrat.magan@aguascalientes.gob.mx](mailto:monserrat.magan@aguascalientes.gob.mx)

FECHA DE ENTREGA DEL ACCESO: 1 DÍA NATURAL A PARTIR DE LA FECHA DE ADJUDICACIÓN,

VIGENCIA DEL ACCESO: 1 DÍA NATURAL DESPUES DE LA ADJUDICACIÓN Y HASTA SEPTIEMBRE DEL 2022.

FORMA DE PAGO: A LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA O CFDI DE MANERA MENSUAL CORRESPONDIENTE AL SERVICIO PRESTADO, DE CONFORMIDAD CON EL CALENDARIO DE PAGOS SEÑALADO ANTERIORMENTE.

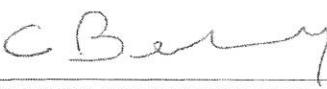
GARANTÍA: CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES DE CALIDAD CONVENIDAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

TIEMPO DE REPARACIÓN Y/O REPOSICIÓN: 1 DÍAS NATURAL A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O VÍA REMOTA.

LUGAR DE ENTREGA: AV. UNIVERSIDAD # 1001, PISO 8°, EDIFICIO TORRE PLAZA BOSQUES, FRACCIONAMIENTO BOSQUES DEL PRADO NORTE, AGUASCALIENTES, AGS., C.P. 20127 DE LUNES A VIERNES EN HORARIO DE OFICINA DE 8:00 A 15:00 HORAS.

VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN 90 DÍAS.

ATENTAMENTE:

  
 CONOR BARRY, VP FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
 GAZELLE.AI INC.



**SAE**  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
**Contigo al 100**

**AFAB**  
Alberto Francisco Aldape Barrios

Aguascalientes, Ags; a 4 de Noviembre del 2021.

LIC. HUMBERTO RODRÍGUEZ CASTORENA  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO  
GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
AV. UNIVERSIDAD # 1001 EDIFICIO TORRE PLAZA BOSQUES PISO 8  
FRACC. BOSQUES DEL PRADO NORTE C.P. 20127

Buen día, agradeciendo de antemano el tomarnos en cuenta para cotizarles el servicio de Acceso a plataforma tecnológica para la atracción de inversiones al Estado de Aguascalientes, mediante la aplicación de software para el uso de BIG-DATA, para identificar consistentemente a las empresas preparadas para el crecimiento y la expansión, me permito comentarle que por el momento no podemos proporcionarles este servicio.

Sin otro particular por el momento, agradecemos su preferencia y nos reiteramos a sus órdenes.

Atentamente:

Alberto Francisco Aldape Barrios  
Representante legal



**SAE**  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
**Contigo al 100**

**ceinova**  
CENTRO DE INNOVACIÓN EMPRESARIAL DE AGUASCALIENTES

449 916 64 03 y 08 [ceinova.org.mx](http://ceinova.org.mx)



Aguascalientes, Ags; a 5 de Noviembre del 2021.

LIC. HUMBERTO RODRÍGUEZ CASTORENA  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO  
GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUACALIENTES  
AV. UNIVERSIDAD # 1001 EDIFICIO TORRE PLAZA BOSQUES PISO 8  
FRACC. BOSQUES DEL PRADO NORTE C.P. 20127

Estimado C. P. Humberto, agradeciendo de antemano el considerar a esta empresa para cotizarles el servicio de Acceso a la plataforma tecnológica para la atracción de inversiones al Estado de Aguascalientes, mediante la aplicación de software para el uso de BIG-DATA ( Grandes datos ), para la identificación y seguimiento de las empresas en Latinoamérica y Europa que se encuentran preparadas para el crecimiento y la expansión, me permito comentarle que de momento no podemos proporcionarle este servicio.

Sin otro particular por el momento, agradecemos su preferencia y nos reiteramos a sus órdenes.



ATENTAMENTE

C.P. ROGELIO NORIEGA AGUILAR  
REPRESENTANTE LEGAL  
CENTRO DE INNOVACIÓN EMPRESARIAL DE AGUASCALIENTES A.C.



📍 C.C. Plaza Kristal Mezanine M-20 Col. San Luis C.P. 20250 Aguascalientes, Aguascalientes

RFC: CIE 0111093PB



**SAE**  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
**Contigo al 100**

- Certificado de Registro de Derechos de Autor del proveedor “GAZELLE.AI INC.” de fecha 10 de marzo de 2021, expedido por la Oficina de la Propiedad Intelectual de Canadá, en Montreal, Quebec, Canadá.



Innovation, Sciences et  
Développement économique Canada  
Office de la propriété intellectuelle du Canada

Innovation, Science and  
Economic Development Canada  
Canadian Intellectual Property Office

## Droit d'auteur

CERTIFICAT D'ENREGISTREMENT

1179577

Numéro d'enregistrement  
Registration number

Ce certificat d'enregistrement est émis  
conformément aux articles 49 et 53 de la  
Loi sur le droit d'auteur. Le droit d'auteur sur  
l'œuvre a été enregistré à la date  
d'enregistrement et selon les détails indiqués  
dans les présentes.

This Certificate of Registration is issued  
pursuant to sections 49 and 53 of the  
Copyright Act. The copyright in the work  
was registered on the date of registration  
and as detailed herein.

Membre du personnel du Bureau du droit d'auteur  
Officer of the Copyright Office

## Copyright

CERTIFICATE OF REGISTRATION

Date d'enregistrement /  
Date of registration

10 MARS / MAR 2021

Titre /  
Title

SOFTWARE APPLICATION DESIGNED TO  
USE AI AND BIG DATA TO CONSISTENTLY  
IDENTIFY COMPANIES POISED FOR  
GROWTH AND EXPANSION.

Catégorie /  
Category

LITTÉRAIRE / LITERARY

Titulaire(s) /  
Owner(s)

GAZELLE.AI INC.  
416 DE MAISONNEUVE W. BLVD., SUITE 1000  
MONTREAL, QUEBEC  
Canada, H3A 1L2

Auteur(s) /  
Author(s)

STEVEN JAST

SIMON LEROUX

Première publication /  
First publication

30 SEPT / SEP 2017

Lieu de première publication /  
Place of first publication

MONTREAL, QUEBEC, CANADA

Date d'émission /  
Date of issuance

10 MARS / MAR 2021

Canada



**SAE**  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
**Contigo al 100**



Innovation, Sciences et  
Développement économique Canada  
Office de la propriété intellectuelle du Canada

Innovación, Ciencia y Desarrollo  
Económico de Canadá  
Oficina de la Propiedad Intelectual de Canadá

## Droit d'auteur

CERTIFICAT D'ENREGISTREMENT

**1179577**

Numéro d'enregistrement  
Número de Registro

*Ce certificat d'enregistrement est émis conformément aux articles 49 et 53 de la Loi sur le droit d'auteur. Le droit d'auteur sur l'œuvre a été enregistré à la date d'enregistrement et selon les détails indiqués dans les présentes.*

*Se expide este Certificado de Registro de conformidad con las secciones 49 y 53 de la Ley de Derechos de Autor. Los derechos de propiedad intelectual correspondientes a la obra fueron registrados el mismo día del registro, tal y como se especifica en el presente.*

Membre du personnel du Bureau du droit d'auteur  
Funcionario de la Oficina de la  
Propiedad Intelectual

Yo, Elsa Martha Muñoz Alenza, Perito ante el H. Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Aguascalientes, Ags., certifico que tuve ante mi el original del presente documento para su traducción únicamente de la porción de inglés al español, la cual se hizo de acuerdo con mi leal saber y entender.

## Derechos de Autor

CERTIFICADO DE REGISTRO

Date d'enregistrement /  
Fecha de registro

10 MARS/ MARZO 2021

Titre /  
Título

SOFTWARE DE APLICACIÓN DISEÑADO PARA USAR LA IA Y EL BIG DATA SISTEMÁTICAMENTE PARA IDENTIFICAR COMPAÑIAS QUE ESTÉN PREPARADAS PARA SU CRECIMIENTO Y EXPANSIÓN.

Catégorie /  
Categoría

LITTÉRAIRE/ LITERARIA

Titulaire(s) /  
Propietario(s)

GAZELLE.AI INC.  
416 DE MAISONNEUVE BLVD., SUITE 1000  
MONTREAL, QUEBEC  
Canada, H3A 1L2

Auteur(s) /  
Autor(es)  
STEVEN JAST

SIMON LEROUX

Première publication /  
Primera publicación  
30 SEPT /SEP 2017

Lieu de première publication /  
Lugar de primera publicación  
MONTREAL, QUEBEC, CANADÁ

Date d'émission /  
Fecha de expedición  
10 MARS/ MARZO 2021

FECHA DE TRADUCCIÓN Y SELLO  
28 DE ABRIL DE 2021

ELSA MARTHA MUÑOZ ALLENZA  
PERITO TRADUCTOR  
SUPREMO TRIBUNAL DE  
JUSTICIA  
AGUASCALIENTES, AGS

Canada



**SAE**  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
**Contigo al 100**

9. Cartas de manifestación de no presentación de Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales federales y de no contar con trabajadores adscritos al Instituto Mexicano del Seguro Social debido a que no cuenta con residencia en México ya que es una empresa extranjera; y Opinión Positiva de cumplimiento de obligaciones estatales, emitida por la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes respecto del proveedor “GAZELLE.AI INC.”

## DATOS DEL PROVEEDOR

Nombre o razón social completa: Gazelle.AI Inc. R.F.C.: 783849912 RT0001  
 Domicilio 418 De Maisonneuve Blvd West, Suite 1000 Montreal, QC H3A 1L2  
 E-mail: CZumiga@researchoninvestment.com Teléfono: 514 495 5280



## ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

Aguascalientes, Ags., 07 de Diciembre del 2021.

C.P. HUMBERTO RODRIGUEZ CASTORENA  
 DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO  
 SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO  
 Av. Universidad 1001, Edificio Torre Plaza Bosques Piso 8.  
 Fracc. Bosques del Prado Norte, C.P.20127, Aguascalientes, Ags.

El que suscribe bajo protesta de decir verdad, manifiesta lo siguiente:

Que no se presenta opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales federales derivado que esta empresa no tiene residencia en México y el servicio se lleva a cabo en el extranjero de acuerdo a la ley del IVA.

Sin otro particular quedo atento.

ATENTAMENTE:

  
 CONOR BARRY  
 VP FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
 GAZELLE.AI INC.



**SAE**  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
**Contigo al 100**

DATOS DEL PROVEEDOR

Nombre o razón social completa: Gazelle.AI Inc. R.F.C.: 783849912 RT0001  
Domicilio 415 De Maisonneuve Blvd West, Suite 1000 Montreal, Qc, H3A 1L2  
E-mail: CZuniga@researchoninvestment.com Teléfono: 514 495 5280



ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

Aguascalientes, Ags., 07 de Diciembre del 2021.

C.P. HUMBERTO RODRIGUEZ CASTORENA  
DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO  
SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO  
Av. Universidad 1001, Edificio Torre Plaza Bosques Piso 8.  
Fracc. Bosques del Prado Norte, C.P.20127, Aguascalientes, Ags.

A través del presente escrito yo Conor Barry, manifiesto bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

Que a la fecha de la emisión del presente, no se cuenta con trabajadores adscritos al Instituto Mexicano del Seguro Social vigente, por ser un proveedor de servicios extranjeros sin presencia legal ni operaciones físicas en México.

Sin otro particular quedo atento.

ATENTAMENTE:

CONOR BARRY  
VP FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
GAZELLE.AI INC.



**SAE**  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
**Contigo al 100**



SECRETARÍA DE

**FINANZAS**

CONSTANCIA DE OBLIGACIONES  
No. 94039/2021

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO  
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN  
DEPARTAMENTO DE CONTROL DE OBLIGACIONES

Esta Dirección General de Recaudación adscrita a la Subsecretaría de Ingresos de La Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes, en atención a su solicitud de fecha **29 de noviembre de 2021**, a través de la cual solicita la expedición de "Opinión de Situación Fiscal de Cumplimiento de Obligaciones Estatales y de Existencia de Créditos Fiscales en Ingresos Coordinados en materia fiscal federal", con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3º y 63 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, vigente; artículos 13 primer y segundo párrafos, y 14 primer y segundo párrafos de la Ley de Coordinación Fiscal; cláusulas PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA, CUARTA, párrafos primero y cuarto, así como Décima primer párrafo fracción I del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal celebrado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de Aguascalientes, de fecha 22 de junio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de julio de 2015; Artículos 1º, 3, 4 primer párrafo, 14, 18, primer párrafo fracción III, 19, 29, 31 primer párrafo fracciones III y X, 34 primer párrafo fracciones VI, VIII, XIV, XL y XLI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, vigente; 1º, 3º primer párrafo fracción I inciso B), 4,11 primer párrafo fracciones I, IV, VI, VIII, XIII, XVII, XX, XXIII, XXVI y XXXI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes, vigente en relación con el artículo 6 primer párrafo fracción I, numeral 11) de la Ley de Ingresos del Estado, para el ejercicio fiscal 2021 y para los efectos del artículo 71 fracción IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, vigente y el artículo 29 primer párrafo fracción IV y SEXTO Transitorio de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes y sus Municipios, vigente, se informa lo siguiente:

**Contribuyente:** Gazelle.AI Inc  
**Registro Federal de Contribuyentes:** 783849912 RT0001

Como resultado de la revisión de su situación fiscal practicada en los sistemas electrónicos Institucionales de esta Secretaría el día 30 de noviembre de 2021, se hace constar lo siguiente:

Se emite opinión positiva en virtud de que el contribuyente **SE ENCUENTRA AL CORRIENTE** con las obligaciones relacionadas con la presentación de declaraciones, señalando que no se cuenta con registro de créditos fiscales firmes a su cargo, respecto de las contribuciones Estatales e Ingresos coordinados que son controlados por esta Secretaría de Finanzas.

La opinión contenida en el presente documento, no constituye resolución en sentido favorable al contribuyente sobre el cálculo y montos de créditos o impuestos declarados o pagados, sin que sea una constancia del correcto entero de los impuestos declarados, para lo cual esta Secretaría se reserva sus facultades de verificación previstas en el Código Fiscal del Estado así como en el Código Fiscal de la Federación, sino únicamente se emite para efectos de estar en aptitud de celebrar contratos con la Administración Pública Estatal, así como para la prestación, uso o aprovechamiento, o explotación que sea susceptible de concederse por el Gobierno Estatal.

Los datos personales contenidos en los sistemas de esta Secretaría de Finanzas, se encuentran protegidos, conforme a lo dispuesto por el artículo 6, 18, 19, 22 y demás aplicables de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

La presente constancia, tendrá una vigencia de 60 días naturales, contados a partir de su expedición.

ATENTAMENTE

C.P. Y M.I. ARACELI PEDROZA DELGADO

En suplencia del Director General de Recaudación de la Subsecretaría de Ingresos de esta Secretaría, con fundamento en el artículo 8 primer párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes vigente, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes, el 31 de Diciembre de 2017, reformado y adicionado mediante Decreto publicado el 31 de Diciembre de 2019, en el mismo órgano oficial de difusión, firma el Jefe del Departamento de Control de Obligaciones, de la Dirección General de Recaudación de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes.

Efma

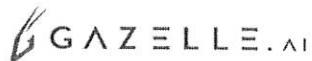
(449) 910-25-25



10. Carta de no conflicto de intereses del proveedor “GAZELLE.AI INC.”

DATOS DEL PROVEEDOR

Nombre o razón social completa: Gazelle AI Inc. R.F.C.: 783849912 RT0001 Domicilio 416 De Maisonneuve Blvd West, Suite 1000 Montreal, Qc H3A 1L2 E-mail: CZuniga@researchoninvestment.com Teléfono: 514 495 5280



Aguascalientes, AGS., a 07 de Diciembre del 2021.

C. P. JUAN FRANCISCO LARIOS ESPARZA  
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN  
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.  
P R E S E N T E:

A través del presente escrito y en representación de la persona moral GAZELLE.AI INC. procedo a manifestarle bajo protesta de decir verdad que, ni el suscripto ni los socios y/o accionistas que ejercen control sobre la persona moral a la que represento, desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público. Dicha manifestación efectuada, se realiza en aras de colmar la previsión contenida en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, en relación con lo dispuesto por el artículo 36 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes, disposiciones legales que establecen lo siguiente:

**LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS**

*“Artículo 49. Incurrirá en Falta administrativa no grave el servidor público cuyos actos u omisiones incumplan o transgredan lo contenido en las obligaciones siguientes:  
(...)”*

*IX. Cerciorarse, antes de la celebración de contratos de adquisiciones, arrendamientos o para la enajenación de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza o la contratación de obra pública o servicios relacionados con ésta, que el particular manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés. Las manifestaciones respectivas deberán constar por escrito y hacerse del conocimiento del Órgano interno de control, previo a la celebración del acto en cuestión. En caso de que el contratista sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad, y  
(...)”*

**LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**

*“Artículo 36.- Incurrirá en falta administrativa no grave el servidor público cuyos actos u omisiones incumplan o transgredan lo contenido en las obligaciones siguientes:  
(...)”*

*IX. Cerciorarse, antes de la celebración de contratos de adquisiciones, arrendamientos o para la enajenación de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza o la contratación de obra pública o servicios relacionados con ésta, que el particular manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se*



**SAE**  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
**Contigo al 100**

actualiza un conflicto de interés. Las manifestaciones respectivas deberán constar por escrito y hacerse del conocimiento del órgano interno de control de los entes públicos, previo a la celebración del acto en cuestión. En caso de que el contratista sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad,

Para efectos de esta Ley se entiende que un socio o accionista ejerce control sobre una sociedad cuando sean administradores o formen parte del consejo de administración, o bien conjunta o separadamente, directa o indirectamente, mantengan la titularidad de derechos que permitan ejercer el voto respecto de más del cincuenta por ciento del capital, tengan poder decisorio en sus asambleas, estén en posibilidades de nombrar a la mayoría de los miembros de su órgano de administración o por cualquier otro medio tengan facultades de tomar las decisiones fundamentales de dichas personas morales;

(...)"

Así mismo, hago la manifestación bajo protesta de decir verdad de que no existe para el suscrito, ni para los socios y/o accionistas que ejercen control sobre la persona moral a la que represento, intereses personales, familiares o de negocios con los servidores públicos que desarrollarán y autorizarán el procedimiento de adjudicación.

Por último, manifiesto bajo protesta de decir verdad que, mi representada no intervendrá en el desempeño imparcial y objetivo de las funciones de los servidores públicos que desarrollarán y autorizarán el procedimiento de adjudicación.

Una vez expuesto lo anterior, no se omite resaltar el interés del suscrito por colaborar con el Gobierno el Estado de Aguascalientes como (proveedor y/o prestador de servicios).

Sin más por el momento me despido de Usted, no sin antes enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

CONOR BARRY  
VP FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
GAZELLE.AI INC.



A continuación, se procede a evaluar la solicitud de la Secretaría de Desarrollo Económico del Estado de Aguascalientes, para llevar a cabo a través de Adjudicación Directa, la contratación del Servicio de acceso a plataforma tecnológica para la atracción de inversiones al Estado mediante la aplicación del “**Software GAZELLE.AI INC.**” designada al uso de Big Data, para identificar consistentemente a las empresas preparadas para su crecimiento y expansión; y

**CONSIDERANDO:**

**I. La Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes en los artículos 1°, 2°, 3° primer párrafo, 4°, 9°, 18 fracción V, 19, 27 fracciones I, II, XIII y XXVI, 31 fracciones I, V, VIII y X y 36 fracciones XXIV y XXVII dictan lo siguiente:**

**“Artículo 1°.-** *La presente Ley tiene por objeto establecer las bases para la organización y funcionamiento del Poder Ejecutivo de Aguascalientes.”*

**“Artículo 2°.-** *El ejercicio del Poder Ejecutivo corresponde al Gobernador del Estado, quien tendrá las atribuciones, funciones y obligaciones que le señalen la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, la presente Ley y las demás disposiciones jurídicas vigentes en el Estado.”*

**“Artículo 3°.-** *Para el ejercicio de sus atribuciones y el despacho de orden administrativo que le corresponde, el Gobernador del Estado se auxiliará de la Administración Pública Estatal, que será Centralizada y Paraestatal, cuidando y promoviendo se cumplan los principios rectores.*

*...”*

**“Artículo 4°.-** *La Administración Pública Centralizada está integrada por las Dependencias siguientes: Secretarías, Contraloría del Estado, Unidades Administrativas y Coordinaciones referidas en la Constitución Política del Estado, la presente Ley y en las demás disposiciones legales y reglamentarias respectivas.*

*Para el despacho de los asuntos de su competencia, se contará con órganos descentralizados, subordinados al Gobernador del Estado o a la Dependencia que éste determine, teniendo facultades específicas para resolver sobre la materia o dentro del ámbito territorial que se establezca en cada caso.”*

**“Artículo 9°. -** *El Gobernador del Estado podrá celebrar y firmar contratos y convenios. Asimismo, autorizará a los titulares de las secretarías para que, en auxilio del despacho de sus asuntos, celebren todo tipo de contratos y convenios, a excepción de los relacionados con créditos y empréstitos, en los que deberá intervenir la Secretaría de Finanzas. De igual manera, el Gobernador del Estado podrá convenir con el Ejecutivo Federal, con los poderes de otros Estados y con los Ayuntamientos de la Entidad, la prestación de servicios públicos, la ejecución de obras o la realización de cualquier otro propósito de beneficio colectivo, de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias correspondientes. Por acuerdo expreso, podrá delegar en los Titulares de las Dependencias la facultad de concertar las estipulaciones de convenios de coordinación o colaboración administrativa y la suscripción de los mismos.”*



**"Artículo 18.-** Para el estudio, planeación, resolución y despacho de los asuntos de los diversos ramos de la Administración Pública Centralizada, el Gobernador del Estado contará con las siguientes Dependencias con sus respectivos acrónimos:

V.- Secretaría de Desarrollo Económico. - SEDEC;  
..."

**"Artículo 19.-** Al frente de cada Dependencia habrá un Titular que, para el despacho de los asuntos que le competan, se auxiliará con Subsecretarios, Coordinadores Generales, Directores Generales, Coordinadores de Área, Jefes de Departamento, Oficina, Sección y Mesa, y demás prestadores de servicios de apoyo técnico o asesoría, en términos de lo dispuesto por esta Ley, cuando así lo señalen sus respectivos reglamentos interiores y lo determinen sus presupuestos."

**"Artículo 27.-** Los Titulares de las Dependencias tendrán las atribuciones comunes siguientes:

I.- Coordinar, en la esfera de su competencia y por acuerdo del Gobernador del Estado, la política gubernamental, y ejercer sus atribuciones en términos de lo dispuesto por esta Ley, la legislación aplicable y el reglamento interior respectivo;

II.- Representar legalmente a la Dependencia a su cargo y, en los asuntos que así determine el Gobernador del Estado;

III.- Suscribir los documentos relativos al ejercicio de sus atribuciones y aquellos que les sean señalados por delegación o les correspondan por suplencia;

..."

XXVI.- Las demás que expresamente se señalen en esta Ley, en las leyes del Estado y en los ordenamientos reglamentarios respectivos."

**"Artículo 31.-** Los Titulares de las Coordinaciones Generales y Direcciones Generales y de los cargos públicos homologados a éstos, tendrán las atribuciones comunes siguientes:

I.- Planear, programar, organizar, dirigir, controlar y evaluar el desempeño de la Unidad Administrativa a su cargo, de acuerdo con los lineamientos que le indiquen sus superiores, en términos de la legislación aplicable;

..."

V.- Coordinar sus actividades con los Titulares de las demás Unidades Administrativas de la Dependencia para el mejor funcionamiento de la misma;

..."

VIII.- Proporcionar, por acuerdo del superior jerárquico, la información, los datos o la cooperación que les sean requeridos por otras Dependencias o Entidades de la Administración Pública del Estado;

..."



X.- Las demás que expresamente le confieran esta Ley, las demás leyes del Estado y el Reglamento Interior que corresponda.”

**“Artículo 36.-** A la Secretaría de Desarrollo Económico le corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

...  
XXIV.- Llevar a cabo la planeación, programación, instrumentación, ejecución, supervisión y evaluación de políticas y acciones en el campo de la competitividad e innovación empresarial, que incentive el incremento en la inversión, la productividad y el empleo en el Estado de Aguascalientes;

...  
XXVII.- Informar las ventajas que el Estado ofrece para la inversión nacional y extranjera, apoyándolas en sus trámites administrativos y gestiones financieras;  
..."

El Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Económico del Estado de Aguascalientes en sus artículos 4º fracción II inciso a), 6º, 7º fracciones I, IV, XIV y XXI, 9º, 11, 16 fracciones I, IV, XIV y XXI y 18 establece lo siguiente:

**“Artículo 4º.-** Para el despacho, atención, resolución y todo lo relacionado con los asuntos que competen a esta Secretaría, ésta contará con las siguientes unidades administrativas:

...

II. La Subsecretaría de Inversión y Desarrollo:

a) Dirección General de Desarrollo Industrial; y

..."

**“Artículo 6º.-** El Secretario tendrá todas aquellas facultades que requiere para cumplir con sus atribuciones, y que expresamente le otorga la Ley, la Ley para el Fomento a la Economía, la Inversión y el Empleo para el Estado de Aguascalientes, los decretos y acuerdos del Ejecutivo, el presente Reglamento y las demás disposiciones legales aplicables, pudiendo delegar tales facultades excepto aquéllas que por disposición de ley sean indelegables.

En virtud de la distribución de competencias que dispone este Reglamento, la delegación de facultades no es impedimento para que sean ejercidas directamente por aquel a quien corresponda originalmente su titularidad, cuando éste lo considere conveniente.

Para la atención, trámite y resolución de asuntos particulares que son competencia del Secretario, éste podrá comisionar al personal de su adscripción que habrá de llevarlos a cabo.”

**“Artículo 7º.-** Además de las conferidas en la Ley y las demás disposiciones aplicables, corresponde al Secretario el ejercicio de las siguientes facultades:

I. Representar legalmente a la Secretaría en todos los asuntos en que ésta intervenga;



IV. Realizar todas aquellas atribuciones y facultades que sean necesarias para el cumplimiento de las funciones que le son prescritas en las leyes, convenios, acuerdos, reglamentos y demás ordenamientos legales aplicables, a fin de impulsar y promover el desarrollo sostenido de la economía del Estado;

XIV. Planear, elaborar e implementar todos aquellos programas, encaminados al incremento de las actividades industriales, mineras, de abasto y de exportaciones, para la creación de fuentes de empleo, el incremento de competitividad, desarrollo integral de las empresas, la promoción de parques industriales y centros comerciales en el Estado y el fomento de la inversión nacional y extrajera, así como para la promoción los negocios internacionales y el establecimiento y desarrollo de la industria en general;"

XXI. Ejercer las demás atribuciones que le otorgue el Gobernador del Estado, el Secretario General de Gobierno y las que le señalen las demás leyes, reglamentos y ordenamientos de carácter general, así como también las derivadas de convenios, contratos o cualquier otro tipo de acuerdo."

**"Artículo 9º.-** Al frente de las Subsecretarías habrá un Subsecretario que se auxiliará de los Directores Generales, Coordinadores de Área, Jefes de Departamento y demás personal necesario para el ejercicio de sus facultades y que estén previstos en el Manual de Organización y Funcionamiento así como la partida presupuestal correspondiente."

**"Artículo 11.-** Al frente de las Direcciones Generales habrá un Director General, que se auxiliará de Coordinadores de Área, Jefes de Departamento y demás personal necesario para el ejercicio de sus facultades y que estén previstos en el Manual de Organización y Funcionamiento así como la partida presupuestal correspondiente."

**"Artículo 16.-** Corresponde al Titular de la Subsecretaría de Inversión y Desarrollo, a través de su titular, ejecutar, dirigir y controlar por acuerdo de superioridad, el despacho, atención y resolución de asuntos de su competencia en ejercicio de las siguientes atribuciones y facultades:

I. Fomentar la creación de condiciones económicas y de infraestructura necesarias para el desarrollo económico del Estado;

IV. Dirigir, coordinar y controlar la ejecución de los programas de fomento y promoción económica para el desarrollo de la Entidad;

XIV. Determinar acciones que deben realizarse para lograr mantener la cultura exportadora de la Entidad;

XXI. Impulsar y coordinar la participación de inversionistas en el desarrollo de proyectos de infraestructura y logísticos estratégicos para el Estado;"



**"Artículo 18.- A la Dirección General de Desarrollo Industrial le corresponde, a través de su Titular y/o por conducto de los Jefes de Departamento, el ejercicio de las facultades que a continuación se señalan:**

- I. Promover los apoyos de las instituciones financieras entre proveedores de la industria local, ya sean de la banca comercial o de la banca de desarrollo;
- II. Promover alianzas estratégicas con contrapartes nacionales y extranjeras;
- III. Fomentar el desarrollo de proveedores de la industria local;
- IV. Promover encuentros de negocios entre empresarios locales y empresas tractoras;
- V. Establecer mecanismos de vinculación permanente con las instituciones de educación superior y centros de investigación que promuevan el desarrollo de sectores productivos a través de inversión en innovación;
- VI. Impulsar la vinculación entre los proveedores de la industria, sector académico, sector público y privado, para fortalecer la cadena productiva;
- VII. Brindar atención personalizada y seguimiento a los requerimientos de empresas ya establecidas en el Estado que tengan intención de desarrollar proyectos de ampliación; e
- VIII. Identificar las oportunidades de mejora en la cadena productiva y promover la competitividad de la industria local a través de programas estatales o federales."

Con base en los ordenamientos referidos se puede constatar que la Secretaría de Desarrollo Económico del Estado de Aguascalientes tiene bajo su adscripción a la Dirección General de Desarrollo Industrial; mismo que entre sus atribuciones y facultades se encuentran la responsabilidad de promover los apoyos de las instituciones financieras entre proveedores de la industria local, ya sean de la banca comercial o de la banca de desarrollo; promover alianzas estratégicas con contrapartes nacionales y extranjeras; fomentar el desarrollo de proveedores de la industria local; promover encuentros de negocios entre empresarios locales y empresas tractoras; establecer mecanismos de vinculación permanente con las instituciones de educación superior y centros de investigación que promuevan el desarrollo de sectores productivos a través de inversión en innovación; impulsar la vinculación entre los proveedores de la industria, sector académico, sector público y privado, para fortalecer la cadena productiva; brindar atención personalizada y seguimiento a los requerimientos de empresas ya establecidas en el Estado que tengan intención de desarrollar proyectos de ampliación e identificar las oportunidades de mejora en la cadena productiva y promover la competitividad de la industria local a través de programas estatales o federales, por lo que se determina que la solicitud de contratación del servicio plasmado en la requisición de compra con número **RS/0000891/2021**, se encuentra debidamente fundada.



II. Que de conformidad con lo asentado en el Oficio número **SEDEC/280/2021**, de fecha siete de diciembre de dos mil veintiuno, suscrito por el Lic. Manuel Alejandro González Martínez, Secretario de Desarrollo Económico del Estado de Aguascalientes y su respectivo escrito de justificación, la contratación del Servicio de acceso a plataforma tecnológica para la atracción de inversiones al Estado mediante la aplicación del “Software GAZELLE.AI INC.” designada al uso de Big Data (Grandes datos), para identificar consistentemente a las empresas preparadas para su crecimiento y expansión, debe de realizarse mediante Adjudicación Directa, por actualizarse el supuesto de excepción previsto en la fracción I del artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, lo anterior en tenor de que la contratación solo puede llevarse a cabo con un determinado proveedor, conforme se indica a continuación:

*“..En términos de lo dispuesto por el artículo 134 párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 90 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, los artículos 9°, 18 fracción V, 19, 27 fracciones II, XIII y XXVI y 36 fracciones XXIV y XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, artículos 4 fracción II inciso a), 6, 7 fracciones I, IV, XIV y XXI, XIV, 9, 11, 16 fracciones I, XX y XXVIII y 18 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Económico del Estado de Aguascalientes, Artículos 60 y 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios y artículos 35 y 36 de la Ley para el Fomento a la Economía, la Inversión y el Empleo para el Estado de Aguascalientes, por este medio y respecto a la solicitud emitida por esta Dependencia a través de la requisición No. RS/0000891/2021 del SIIF, por un monto total de \$ 350,020.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA MIL VEINTE PESOS 00/100 M.N.), incluye IVA, solicitamos su autorización para la contratación del Servicio de acceso a la Plataforma Tecnológica para la atracción de Inversiones al Estado mediante el Software de la aplicación diseñado para usar la IA y el Big Data sistemáticamente para identificar compañías que están preparadas para su crecimiento y expansión GAZELLE.AI INC., en adelante software, ya que se actualiza el supuesto establecido en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios el cual a la letra establece:*

*“Artículo 63: Se podrán contratar adquisiciones, arrendamientos o servicios por adjudicación directa, esto es, sin sujetarse a los procedimientos de contratación previstos en el artículo 39, cuando se esté en alguno de los siguientes casos:*

I. *Cuando no existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, cuando en el mercado sólo exista un posible oferente o el contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos;*  
...

*El pago del servicio se realizará en 10 pagos mensuales de acuerdo a lo siguiente:*

*Pago 1: diciembre 2021 subtotal \$54,862.07, IVA \$8,777.93 total del mes \$ 63,640.00*

*Pago 2: enero 2022 subtotal \$27,431.03, IVA \$4,388.97, total del mes \$31,820.00*

*Pago 3: febrero 2022 subtotal \$27,431.03, IVA \$4,388.97, total del mes \$31,820.00*

*Pago 4: marzo 2022 subtotal \$27,431.03, IVA \$4,388.97, total del mes \$31,820.00*

*Pago 5: abril 2022 subtotal \$27,431.03, IVA \$4,388.97, total del mes \$31,820.00*



Pago 6: mayo 2022 subtotal \$27,431.03, IVA \$4,388.97, total del mes \$31,820.00

Pago 7: junio 2022 subtotal \$27,431.03, IVA \$4,388.97, total del mes \$31,820.00

Pago 8: julio 2022 subtotal \$27,431.03, IVA \$4,388.97, total del mes \$31,820.00

Pago 9: agosto 2022 subtotal \$27,431.03, IVA \$4,388.97, total del mes \$31,820.00

Pago 10: septiembre 2022 subtotal \$27,431.03, IVA \$4,388.97, total del mes \$31,820.00

*En relación con lo anterior, se actualiza el supuesto de optar por la no realización de un procedimiento de invitación a cuando menos tres personas por monto y seguir el de Adjudicación Directa establecido por el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, toda vez que el proveedor **GAZELLE.AI INC.**, cuenta con los derechos de autor para llevar a cabo el servicio requerido por esta Secretaría según consta en registro número 1179577 emitido de conformidad con las secciones 49 y 53 de la Ley de Derechos de Autor de Montreal, Quebec, Ca. en fecha 10 de Marzo del 2021.*

*La necesidad de la contratación del acceso a esta plataforma, es para contar con información de primera mano sobre las empresas Internacionales prospectas a Invertir en México y por ende en el Estado de Aguascalientes. A través de ésta plataforma también contaremos con los contactos directos para tener un primer acercamiento con dichas empresas, además de que algunas de ellas formarán parte de las agendas Internacionales en las que participará el Gobernador del Estado.*

*La importancia de esta estrategia es para cumplir con lo planteado en el Plan Estatal de Desarrollo específicamente en el eje IV “AGUASCALENTES COMPETITIVO, DIVERSIFICADO Y PRÓSPERO”.*

*Cabe Mencionar que ésta Secretaría de Desarrollo Económico del Gobierno del Estado de Aguascalientes cuenta con la suficiencia presupuestal necesaria para llevar a cabo la contratación en comento.*

*Sin otro particular por el momento y agradeciendo la atención a la presente, quedo de usted.*

**...” (SE REPRODUCE)**

Se considera conveniente solicitar la adjudicación directa conforme se encuentra establecido en el Artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, toda vez que con la ausencia de PROMÉXICO, agencia que se encargaba de la promoción e identificación de oportunidades de inversión y desarrollo del país, los 5 estados de la Alianza Centro Bajío Occidente se han visto en la necesidad de integrar estrategias que contrarresten las decisiones federales. Es por ello que se desarrolló la herramienta digital GAZELLE.AI INC., que identifica la gran área de oportunidad en la identificación específica de la oferta productiva de las regiones, así como las demandas de compra.

La empresa “**GAZELLE.AI INC.**” es la única exclusiva y autorizada dentro del territorio mexicano para llevar a cabo este servicio, que acredita con el Certificado de Registro de Derechos de Autor número **1179577** de fecha 10 de marzo de 2021, expedido por la Oficina de la Propiedad intelectual de Canadá, en Montreal, Quebec, Canadá.



Manifestando que el certificado de registro de derechos de autor sobre el "Software de aplicación diseñado para usar la IA y el big data sistemáticamente para identificar compañías que estén preparadas para su crecimiento y expansión", **GAZELLE.AI INC.**, tiene validez en nuestro país debido a que Canadá al igual que México forman parte del convenio de Berna para la Protección de las Obras Literarias y Artísticas (enmendado el 28 de septiembre de 1979) y una de las ventajas principales para un país que se adhiere al convenio de Berna es que las obras de sus autores están protegidas automáticamente en todos los países miembros, ya que las obras originarias de uno de los Estados contratantes (es decir, las obras cuyo autor es nacional de ese Estado o que se publicaron por primera vez en él) deberán ser objeto, en todos y cada uno de los demás Estados Contratantes, de la misma protección que conceden a las obras de sus propios nacionales, como es el caso que nos ocupa.

El objetivo detrás de "**GAZELLE.AI INC.**" se encuentra en la implementación de un programa de inteligencia de negocios que permita a través de sistemas tecnológicos, el aceleramiento del encadenamiento productivo, la promoción de exportaciones de empresas regionales y el desarrollo de un nuevo modelo de gestión proactiva y estratégica de atracciones de nuevas inversiones.

En otras palabras, busca integrar la oferta productiva de la región, creando una articulación productiva mediante oportunidades de negocios derivados de necesidades identificadas en la cadena de proveeduría nacional e internacional.

Al ser una herramienta en la que no solamente empresas compradoras de la región puedan monitorear, sino que empresas extranjeras también puedan tener acceso a esta plataforma y conocer como está constituida nuestra cadena de suministro a nivel local, estatal y regional. Además, podrán contactar a empresas locales buscando crear vínculos de negocio que pudieran resultar en la internacionalización de las empresas y exportación de sus productos, promocionando de esta manera la marca "Hecho en México".

Asimismo, dichas empresas compradoras extranjeras podrán colocar requerimientos de compra en la plataforma, brindándole a las empresas locales apertura de mercados extranjeros.

**III. Que conforme a la cotización del proveedor "GAZELLE.AI INC."** relacionada en los Antecedentes del presente Acuerdo, se determina reúne las características técnicas y económicas requeridas por el Ente Requirente.

**IV. Que de conformidad con lo dispuesto por el cuarto párrafo del artículo 64 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, la facultad de dictaminar y acordar la procedencia para la contratación a través de adjudicación directa derivada de la actualización de algunos de los supuestos de excepción previstos en el artículo 63 de la citada Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, por lo que hace a los procedimientos cuya cuantía corresponda a una Invitación a Cuando Menos Tres Personas por Monto, será de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes a través de su Titular.**



V. Conforme a lo establecido en los artículos 134 párrafos primero y cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 90 párrafo primero de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes y toda vez que como ha quedado expuesto en los considerandos que anteceden, al no ser el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas por Monto el idóneo para llevar a cabo la presente adquisición y sí la Adjudicación Directa que se establece en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, se constata que se acreditan las condiciones de Economía, Eficacia, Eficiencia, Imparcialidad, Honradez y Transparencia que aseguran las mejores condiciones para el Estado conforme a lo siguiente:

Economía	<p>Derivado de la ponderación llevada a cabo por los estados participantes, se desprende que el proveedor “GAZELLE.AI INC.”, es la opción más conveniente y que mejor se adapta a los requerimientos, aunado a que cuenta con un mapeo de capacidades productivas y articulación de negocios, único en su clase, ya que cuenta con patentes en Canadá y Estados Unidos, por lo que, al realizarse la adjudicación a dicho proveedor se garantiza que el Estado realice una contratación idónea, al evitar controversias en el diseño y uso del software.</p> <p>Manifestando que el certificado de registro de derechos de autor sobre el “Software de aplicación diseñado para usar la IA y el big data sistemáticamente para identificar compañías que estén preparadas para su crecimiento y expansión”, GAZELLE.AI INC., tiene validez en nuestro país debido a que Canadá al igual que México forman parte del convenio de Berna para la Protección de las Obras Literarias y Artísticas (enmendado el 28 de septiembre de 1979) y una de las ventajas principales para un país que se adhiere al convenio de Berna es que las obras de sus autores están protegidas automáticamente en todos los países miembros, ya que las obras originarias de uno de los Estados contratantes (es decir, las obras cuyo autor es nacional de ese Estado o que se publicaron por primera vez en él) deberán ser objeto, en todos y cada uno de los demás Estados Contratantes, de la misma protección que conceden a las obras de sus propios nacionales, como es el caso que nos ocupa.</p>
Eficacia	A través de la contratación por Adjudicación Directa se lograrán adquirir los servicios solicitados, los cuales contribuyen al cumplimiento de las funciones de la Secretaría de Desarrollo Económico del Estado de Aguascalientes, buscando el logro de sus objetivos, como articulación productiva y fortalecimiento de cadenas de suministro, dando con ello cumplimiento con la obligación Estatal del correcto ejercicio de sus funciones al desarrollo económico del Estado.
Eficiencia	Se propone efectuar la presente contratación a través de Adjudicación Directa, lo anterior con fundamento en los dispuesto en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, por lo cual el Ente Requiere, con fundamento en lo establecido en el artículo 17 del Manual de Lineamientos y Políticas Generales del Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, elaboró la requisición de compra con número <b>RS/0000891/2021</b>



	emitida en el sistema SIIF la cual fue remitida a la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, ya que conforme a lo establecido en el artículo 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, es la instancia facultada para llevar a cabo la presente contratación, por lo que una vez que se autorizó el techo presupuestal, la presente requisición fue turnada a la dirección General de Adquisiciones adscrita a la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes.
Imparcialidad	Se realizó la investigación de mercado correspondiente solicitando cotización a los proveedores “ <b>CENTRO DE INNOVACIÓN EMPRESARIAL DE AGUASCALIENTES, A. C.</b> ”, “ <b>GAZELLE.AI INC.</b> ” y “ <b>ALBERTO FRANCISCO ALDAPE BARRIOS</b> ” inscritos y refrendados en el Padrón Único de Proveedores de la Administración Pública Estatal en donde arroja como resultado que la empresa “ <b>GAZELLE.AI INC.</b> ” es la única que cuenta con el registro de patente de su plataforma en Canadá para llevar a cabo el servicio solicitado, incluyendo las funcionalidades que presenta dicha herramienta, además resulta ser la más útil y conveniente, dado que facilita la operatividad, acceso, interacción con/entre las empresas a largo plazo y tiene protección en cuanto a diseño y manejo de información sensible a grandes volúmenes. Manifestando que el certificado de registro de derechos de autor sobre el “Software de aplicación diseñado para usar la IA y el big data sistemáticamente para identificar compañías que estén preparadas para su crecimiento y expansión”, <b>GAZELLE.AI INC.</b> , tiene validez en nuestro país debido a que Canadá al igual que México forman parte del convenio de Berna para la Protección de las Obras Literarias y Artísticas (enmendado el 28 de septiembre de 1979) y una de las ventajas principales para un país que se adhiere al convenio de Berna es que las obras de sus autores están protegidas automáticamente en todos los países miembros, ya que las obras originarias de uno de los Estados contratantes (es decir, las obras cuyo autor es nacional de ese Estado o que se publicaron por primera vez en él) deberán ser objeto, en todos y cada uno de los demás Estados Contratantes, de la misma protección que conceden a las obras de sus propios nacionales, como es el caso que nos ocupa.
Honradez	Se verificó si actualmente se encuentra en proceso algún procedimiento de sanción en contra del proveedor “ <b>GAZELLE.AI INC.</b> ”, encontrándose que no existen registros al respecto. Asimismo, los Servidores Públicos que participarán en los actos del procedimiento seleccionado, fundarán su actuar en lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en el artículo 3º de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, tomando las medidas adecuadas para evitar actos de corrupción, así como de que no se aprovecharán de su cargo para favorecer a algún o algunos interesados y exigirán de los proveedores la misma conducta.
Transparencia	El flujo de Información relativo al procedimiento de contratación que se pretende llevar a cabo será accesible, claro, oportuno, completo y verificable en la página: <a href="http://www.aguascalientes.gob.mx/transparencia/">http://www.aguascalientes.gob.mx/transparencia/</a>



A continuación se puntuiza que atendiendo a la naturaleza de las atribuciones de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, es facultad de la Secretaría de Administración a través de su titular, únicamente, el dictaminar y acordar la procedencia para contratar a través de adjudicación directa derivada de la actualización de alguno de los supuestos de excepción previstos por el artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, cuando la contratación sea menor a las 15,000 UMAs; siendo responsabilidad del Ente Requiere la Selección del procedimiento de excepción, así como del proveedor a adjudicar y el acreditamiento de las circunstancias que resulten procedentes para obtener las mejores condiciones para los sujetos de la Ley, lo anterior en términos de lo dispuesto por los artículos 60 y 64 párrafo cuarto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

Una vez analizada la propuesta presentada por el Ente Requiere, corresponde al Secretario de Administración resolver únicamente sobre la actualización de los supuestos de excepción previstos en el artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

Por tanto, una vez que ha sido analizada y considerada la documentación presentada por el Ente Requiere, se acredita la necesidad de la contratación del Servicio de acceso a plataforma tecnológica para la atracción de inversiones al Estado mediante el **“SOFTWARE DE APLICACIÓN DISEÑADO PARA USAR LA IA Y EL BIG DATA SISTEMÁTICAMENTE PARA IDENTIFICAR COMPAÑÍAS QUE ESTÉN PREPARADAS PARA SU CRECIMIENTO Y EXPANSIÓN”** señalado como **“Software GAZELLE.AI INC.”**, requerido por la Secretaría de Desarrollo Económico del Estado de Aguascalientes, para lo cual se emite el siguiente

#### ACUERDO:

**PRIMERO:** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 90 párrafo primero de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes y vistas las facultades y atribuciones de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes que señalan los artículos 2°, 3°, 4°, 14, 18 fracción II, 27 fracciones II y XIII y 33 fracciones II, XIX y XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, en concordancia con los artículos 1° fracción I, 3°, 12 fracciones XI y XVII, 39 fracción III, 60, 63 fracción I y 64 párrafo cuarto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, así como los artículos 1° y 4° de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Aguascalientes, además de los artículos 2°, 8° y 11 fracciones II, XVII y XXXVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes y las demás disposiciones vigentes, se acredita la necesidad de realizar a través de **Adjudicación Directa**, la contratación del Servicio de acceso a plataforma tecnológica para la atracción de inversiones al Estado mediante el **“SOFTWARE DE APLICACIÓN DISEÑADO PARA USAR LA IA Y EL BIG DATA SISTEMÁTICAMENTE PARA IDENTIFICAR COMPAÑÍAS QUE ESTÉN PREPARADAS PARA SU CRECIMIENTO Y EXPANSIÓN”** señalado como **“Software GAZELLE.AI INC.”**, descrito en la requisición de compra multianual con número **RS/0000891/2021** emitida en el sistema SIIF por la Oficina del Subsecretario de Inversión y Desarrollo, adscrita a la Secretaría de Desarrollo Económico del Estado de Aguascalientes.



**SEGUNDO:** De conformidad con los motivos y fundamentos precisados en el presente Acuerdo, se autoriza la contratación del Servicio de acceso a plataforma tecnológica para la atracción de inversiones al Estado mediante el **“SOFTWARE DE APLICACIÓN DISEÑADO PARA USAR LA IA Y EL BIG DATA SISTEMÁTICAMENTE PARA IDENTIFICAR COMPAÑÍAS QUE ESTÉN PREPARADAS PARA SU CRECIMIENTO Y EXPANSIÓN”** señalado como **“Software GAZELLE.AI INC.”**, requerido por la Secretaría de Desarrollo Económico del Estado de Aguascalientes, descrito en la requisición de compra multianual con número **RS/0000891/2021** del sistema SIIF, mediante el supuesto de **Adjudicación Directa** señalado en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, por un monto de **\$350,020.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA MIL VEINTE PESOS 00/100 M.N.) I.V.A incluido**, con el proveedor **“GAZELLE.AI INC.”**, conforme a la cotización presentada y relacionada en los Antecedentes del presente Acuerdo.

**TERCERO:** Comuníquese al proveedor **“GAZELLE.AI INC.”** por conducto del Departamento de Gestión Documental e Información Estadística de la Coordinación de Seguimiento a Procedimientos de Contratación, adscrita a la Dirección General de Adquisiciones de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, respecto de la presente autorización a efecto de que se presente a realizar los trámites necesarios para formalizar la contratación del Servicio de acceso a plataforma tecnológica para la atracción de inversiones al Estado mediante el **“SOFTWARE DE APLICACIÓN DISEÑADO PARA USAR LA IA Y EL BIG DATA SISTEMÁTICAMENTE PARA IDENTIFICAR COMPAÑÍAS QUE ESTÉN PREPARADAS PARA SU CRECIMIENTO Y EXPANSIÓN”** señalado como **“Software GAZELLE.AI INC.”** descrito en la requisición de compra multianual con número **RS/0000891/2021** emitida en el sistema SIIF por la Oficina del Subsecretario de Inversión y Desarrollo, adscrita a la Secretaría de Desarrollo Económico del Estado de Aguascalientes.

Así lo proveyó y firma,

**“Sufragio Efectivo, No Reelección”**

El Secretario de Administración del Estado de Aguascalientes.

C.P. JUAN FRANCISCO LARIOS ESPARZA.

“AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE JESÚS TERÁN PEREDO”

BAGROALR/ERH/MECO